# ESTUDIOS DEL SECTOR

## CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

## A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

## B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

## D. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Municipio de La Apartada con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022 estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS LA BALSA, SITIO NUEVO, CAMPO ALEGRE, LAS MARGARITAS Y LOS NOVILLOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | DESCRIPCION |
|---|---|
| 93131600 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición |
| 85151600 | Asuntos Nutricionales |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. https://es.wikipedía.org/wiki/Sectorservicios.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Comportamiento histórico, actual y proyectado del servicio de ejecución del PAE,

A nivel mundial la seguridad alimentaria y nutricional ha sido una preocupación constante por ser un componente constitutivo del desarrollo humano, de ahí que la declaración del Milenio y ahora los objetivos de desarrollo, lo contemplen como un componente dentro de las políticas trazadas por la Organización de las Naciones Unidas. En ese sentido, ha sido prioridad y propósito del Gobierno Nacional, la implementación de estrategias que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la Política vigente relacionada con esta materia.

Como antecedentes principales, en vigencia de la Constitución de 1991, se encuentran, el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005 aprobado mediante el Documento Conpes 2847 de 1996 y, el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2002-2006 que incluyo programas y proyectos a realizarse desde los distintos sectores, destinados a mejorar la seguridad alimentaria de la población colombiana.

En la actualidad, la Politica vigente sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional se plasma en el Documento Conpes Social 113, expedido en marzo 31 de 2008, que debe ser articulada con los demás planes y programas sectoriales en los cuales se involucran acciones, que directa o indirectamente, tienen incidencia en la inversión de recursos tendientes a los mismos propósitos, como lo es el caso del sector salud. a través del Plan Nacional de Salud Pública.
En septiembre del año 2000 Colombia junto con 188 países más miembros de las Naciones Unidas, acordaron en la Cumbre del Milenio, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una serie de compromisos de desarrollo a largo plazo (Declaración del Milenio) orientados a mejorar el bienestar de las personas como eje central del esfuerzo estatal y privado. En dicha

deciaración se establecieron 8 Objetivos Generales (universales) y partir de estos, cada país se comprometió a definir unas metas nacionales que puedan ser alcanzadas en el año 2015.

El CONPES para la Política Social definió en marzo del año 2005 (Documento Conpes Social 91) las metas y estrategias fijadas por Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A la luz de estos, se especificaron 18 metas nacionales y 48 indicadores para hacer el seguimiento, la evaluación permanente y la identificación de progresos; estos indicadores se definieron de acuerdo con los estándares internacionales comunes con el objeto de hacer comparaciones con otros países.

El primer objetivo acordado en la Cumbre del Milenio se denominó "Erradicar la pobreza extrema y el hambre". Las metas nacionales trazadas para su cumplimiento son reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global (peso para la edad - Linea Base 10% en 1990) y reducir a 7.5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria tomando como linea base 17% en 1990.

Como estrategias planteadas, se estableció que para prevenir la desnutrición infantil se utilizara la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna temprana, la capacitación a las madres, el mantenimiento del Plan de Alimentación y Nutrición, el desarrollo e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la realización de estrategias de educación, información y comunicación con el fin de promover hábitos de consumo alimentario que contribuyan a una nutrición adecuada en la población, manteniendo y ampliando los programas focalizados para las familias más pobres, con impacto favorable en la nutrición.

Colombia fue uno de los primeros países en América Latina en desarrollar un programa de alimentación en los colegios públicos (Figura 12), antes de Chile y Brasil; países en donde alrededor de 45 millones de niños reciben el beneficio del programa y tienen un modelo universal. Vale destacar que no excluye por situación de pobreza a la población infantil en edad escolar ("World Food program", 2017).

Los antecedentes y transición del programa de alimentación escolar inician desde 1936, por la reforma constitucional de este año, durante el gobierno de López Pumarejo. En esta se expide el decreto 219, en el cual se asignan de carácter permanente los recursos para los restaurantes escolares.

Después de este decreto, y durante el año 1941, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, inicia en el país la atención nutricional en instituciones escolares públicas, bajo el decreto 310 del 15 de febrero de 1941. En este se establecen los recursos y las pautas para realizar esta atención nutricional en las instituciones educativas, también se instituyen de igual manera las directrices para el funcionamiento de la operación. En 1968, se produce la creación del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y este asume las funciones y responsabilidades del instituto Nacional de Nutrición. Con esto quedan encargados de ias funciones relacionadas con la nutrición alimentaria en las instituciones públicas del país, las cuales se encontraban en la ejecución del "Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria".

Las funciones permanecen así hasta el 2006 cuando los objetivos del programa se vinculan con el sistema educativo de Colombia, con el objetivo de incrementar y mantener la permanencia de los estudiantes en los planteles educativos del país. Evitar la deserción escolar y aumentar el número de matrículas por año. El funcionamiento y basados según la Ley 1176 de 2007, desarrolla otra serie de competencias asignando responsabilidades a los entes territoriales. Se les instituyó a estos el deber de garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de

2007. Todo esto priorizando el logro de coberturas universales en los municipios con mayor indice de pobreza, medida con el Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE.

Como se ha mencionado anteriormente, durante el año 2011, y en vigencia de la ley 1450 y bajo el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, se establece que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) pasará a estar a cargo del Ministerio de Educación, con el seguimiento y participación constante del ICBF y del Departamento Nacional de Planeación (DPN). En 2015, el ministerio expide el decreto 1852, en el cual se reglamenta la operación descentralizada que se lleva a cabo desde el 2016. A partir de 2016, para reglamentar la operación del PAE, se expidió por parte del MEN el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, el cual reúne las disposiciones existentes sobre el PAE y adiciona algunas obligaciones a los diferentes actores involucrados, lo que en la práctica implica la descentralización del programa ("Decreto No. 1852 de 2015", 2015).

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 del mismo año, definen tanto la denominada "Bolsa Común" (Capítulo 2 articulo 2.3.10.2.1), así como las obligaciones a cargo de los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar; La primera entendida como el "esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley...". Y la segunda norma aportando a los lineamientos técnicos administrativos del PAE, "...con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos."

Que desde el Presupuesto General de la Nación - PGN, existen como fuentes de financiación principales los recursos con asignación específica para alimentación escolar: (i) Los recursos de inversión Nacional asignados desde la UApA a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC y (ii) los recursos del SGP - Asignación Especial Alimentación Escolar distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP - a municipios y distritos.

Que entendiendo a la Alimentación Escolar como una política pública estatal, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", contenido en la Ley 1955 del año 2019, determinó en el articulo 189 la creación de una institucionalidad con autonomia administrativa, personeria jurídica y patrimonio independiente asignándole como objeto el de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, denominada la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (UAPA)-, entidad adscrita al MEN, y estructurada a través del Decreto 218 de 2020.

Que de acuerdo al Decreto anteriormente citado la UApA-, tiene como objetos específicos:
1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia

Que esta Unidad adscrita asume la responsabilidad que, en el marco del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación para alcanzar las metas previstas en los planes de desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

El objetivo general del PAE es Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y ai bienestar en ios establecimientos educativos

durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

La implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una estrategia conjunta entre el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para asegurar un complemento alimentario a estudiantes de colegios oficiales, buscando mejorar la permanencia escolar, el aprendizaje y la salud. La implementación implica la selección y contratación de operadores por parte de las ETC, la definición de modalidades de entrega de alimentos, la supervisión de la calidad nutricional y la garantía de inocuidad, con el apoyo técnico y financiero de la Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UApA) y el Ministerio de Educación Nacional.

Proceso de implementación

1. Financiación y gestión de recursos: El programa se financia con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el Presupuesto General de la Nación, regalías y recursos propios de las ETC.
2. Diseño y contratación: Las ETC, siguiendo los lineamientos del MEN y la UApA, diseñan el esquema de operación y gestionan los procesos precontractuales y contractuales para la selección de los operadores.
3. Modalidades de servicio: Se pueden implementar diferentes modalidades de alimentación, como la preparación de alimentos en sitio o la entrega de refrigerios empacados, según las necesidades y la infraestructura de cada institución educativa.
4. Supervisión y seguimiento: Las ETC realizan visitas de seguimiento y asistencia técnica a las instituciones educativas para asegurar ia calidad, ia inocuidad de ios alimentos y ei cumplimiento de los contratos con ios operadores.
5. Articulación con el PEI y la Jornada Única: Se promueve la integración del PAE en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su alineación con la Jornada Única para potencializar los beneficios en el aprendizaje.

Beneficios para la Permanencia Escolar

Mejora del Rendimiento y la Concentración: Una buena nutrición optimiza la atención y el aprendizaje de los estudiantes.

Reducción de la Deserción Escolar: Al cubrir necesidades básicas, el programa incentiva la asistencia regular, disminuyendo la probabilidad de abandono escolar, especialmente en poblaciones vulnerables.

Desarrollo Integral: Contribuye al crecimiento y desarrollo físico y cognitivo, así como a la formación de hábitos alimenticios positivos a largo plazo.

Seguridad Alimentaria: Asegura que los niños y jóvenes tengan acceso a alimentos nutritivos, mitigando el hambre y promoviendo la seguridad alimentaria.
La Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2010, destaca que en el departamento de Córdoba, los problemas más importantes en los diferentes grupos poblacionales son: desnutrición, exceso de peso, retraso de crecimiento (en niños y niñas de 0 a 4 años), deficiencia de vitamina A (en población de 1 a 4 años), anemia por deficiencia de hierro (en poblaciones de 6 meses a 5 años, de 5 a 12 años y en jóvenes de 13 a 17años). Lo anterior se evidencia en términos de porcentaje asi: exceso de peso 5,3%, retraso en talla 15,7%, desnutrición

crónica 16,4%, desnutrición Global 4,3%, deficiencia de Vitamina A 33,9%, anemia por deficiencia de Hierro 18,1%, 14.4% y 15,3%; éstas son cifras elevadas con relación a ia media nacionai, algo preocupante y que requiere de medidas de choque transversales entre las diferentes instituciones y de alianzas entre la empresa privada, las organizaciones sin ánimo de lucro y el Departamento. Otro aspecto importante y que contribuye a que el problema de la nutrición en Córdoba se incremente, corresponde a las condiciones de pobreza de la población, debido al desplazamiento, la violencia, el conflicto. la falta de oportunidad para el trabajo, el analfabetismo, la baja cobertura de agua potable, la no universalización de la salud y la falta de infraestructura vial; lo que, según la ENSIN, ubica al Departamento como uno de los que tiene mayor índice de hogares con inseguridad alimentaria.

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores1. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas. Este boletin se enfoca en la comparación de resultados entre el 2023 y 2024.

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

**Efectos Directos**

Bajo rendimiento académico.
Incremento de los índices de necesidades básicas insatisfechas.

**Efectos Indirectos**

- Aumento de la pobreza extrema.
- Alta vulnerabilidad a la desconcentración de los educandos.
- Vulnerabilidad media del maltrato infantil.
- Alto grado de analfabetismo.
- Aumento de la violencia intrafamiliar.
- Promedio de años cursados bajo en niños en edad escolar.
- Incremento de los índices de natalidad en población infantil.
- Porcentaje alto de planteles educativos en la categoría muy baja dentro de las pruebas ICFES y saber.
- Aumento en la inseguridad social.
- Aumento en la tasa de empleo infantil.

En estas disposiciones constitucionales y legales, se enmarca el Programa de Alimentación Escolar, el cual se constituye en una estrategia para brindar una adecuada nutrición,

promoviendo el desarrollo físico y las habilidades de los estudiantes, su rendimiento y aprendizaje escolar, mejorando la calidad de la Educación y por ende la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes y de su entorno familiar.

El PAE tiene como objetivo contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

El PAE es un programa de asistencia social alimentaria en el que deben concurrir recursos de la Nación, los departamentos y los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y educación a nivel local, así de las comunidades en el ejercicio del control social.

De conformidad con el Decreto 1852 de 2015 determina, que el Programa de Alimentación Escolar – PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Fuente: http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-349942.html#




En dicho Marco, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Por su parte, la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, modificado por la resolución 00003 de 2026, establece:

"Artículo 3. Objetivo general del PAE. Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".

Para dar cumplimiento a las disposiciones anteriormente citadas, el Municipio de La Apartada focaliza esfuerzos para reducir la deserción escolar con estrategias de permanencia pertinentes a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de complemento alimentario AM/PM.

Para el desarrollo del programa de alimentación escolar del Municipio, la Secretaría de Educación Municipal elaboró el documento que contiene los criterios de priorización de sedes y grados conforme a la Resolución 00003 del de 2026, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UAPA, arrojando como resultado la siguiente población a beneficiar.

Siendo fundamental señalar, que la matrícula es variable y cambiante dependiendo las novedades que se presenten de ingreso, traslados y retiros de estudiantes dentro del SIMAT. La anterior, focalización emana de la proyección de cupos para 2026 efectuada por la oficina de Cobertura Educativa con los Rectores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio, y considerando la forma como se desarrollará el calendario escolar en la vigencia 2026, El Municipio de La Apartada ha previsto desarrollar el Programa de Alimentación Escolar adoptando la modalidad: PREPARADA EN SITIO, así:

| **MODALIDAD** | **BENEFICIARIOS** |
|---|---|
| RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO AM/PM | 241 |

Conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, (…) El PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa.

Debe tenerse presente que los recursos nación no constituyen la única fuente de financiación del PAE, por lo tanto, es deber de las Entidades Territoriales, adelantar las gestiones necesarias para constituir una bolsa de recursos que les permita cofinanciar la operación del programa. Lo anterior, en concordancia con las competencias atribuidas en el numeral 17 artículo 76, de la Ley 715 de 2001, así como lo dispuesto en la Ley de modernización de municipios en el numeral 20 del artículo 6 que establece: "Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias". En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas y/o cualificación del programa, mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación y/o

cualificación." Las entidades territoriales podrán ampliar cupos y/o cualificar la complementación con recursos diferentes a las asignaciones del SGP.

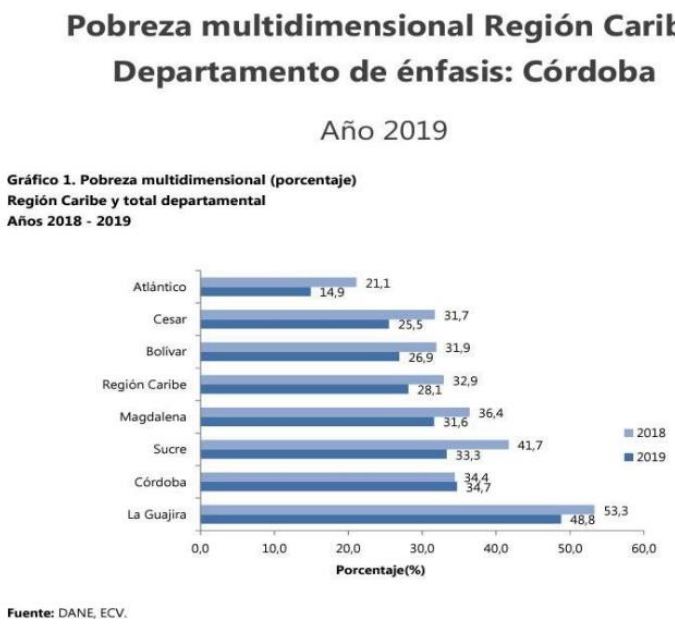
Los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que tienen impacto directo con el PAE, son los de articulación, desde la concertación y cooperación armónica; la ejecución de programas, proyectos y acciones inter e intersectoriales, para lograr un mayor impacto, optimización de los recursos y racionalización de acciones para la efectiva gestión de las políticas públicas; la prestación del servicio público del bienestar familiar dirigidos a la población, en especial la más vulnerable, garantizando el acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente; la creación de condiciones para un mejor desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo (objetivo sustancial del PAE). (Lineamientos Técnicos administrativos y estándares del Programa de alimentación Escolar PAE).

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2010, destaca que en el departamento de Córdoba, los problemas más importantes en los diferentes grupos poblacionales son: desnutrición, exceso de peso, retraso de crecimiento (en niños y niñas de 0 a 4 años), deficiencia de vitamina A (en población de 1 a 4 años), anemia por deficiencia de hierro (en poblaciones de 6 meses a 5 años, de 5 a 12 años y en jóvenes de 13 a 17años). Lo anterior se evidencia en términos de porcentaje así: exceso de peso 5,3%, retraso en talla 15,7%, desnutrición crónica 16,4%, desnutrición Global 4,3%, deficiencia de Vitamina A 33,9%, anemia por deficiencia de Hierro 18,1%, 14.4% y 15,3%; éstas son cifras elevadas con relación a la media nacional, algo preocupante y que requiere de medidas de choque transversales entre las diferentes instituciones y de alianzas entre la empresa privada, las organizaciones sin ánimo de lucro y el Departamento. Otro aspecto importante y que contribuye a que el problema de la nutrición en Córdoba se incremente, corresponde a las condiciones de pobreza de la población, debido al desplazamiento, la violencia, el conflicto, la falta de oportunidad para el trabajo, el analfabetismo, la baja cobertura de agua potable, la no universalización de la salud y la falta de infraestructura vial; lo que, según la ENSIN, ubica al Departamento como uno de los que tiene mayor índice de hogares con inseguridad alimentaria.

| 2. PRIMERA INFANCIA | Desnutrición Global 2018 % | 2018 IC* | | 2019 % | 2019 IC* | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nacional | 3,4 | 3,1 | 3,8 | 3,1 | 2,5 | 3,7 |
| Sexo | | | | | | |
| Hombre | 3,5 | 3,1 | 4,0 | 3,0 | 2,5 | 3,6 |
| Mujer | 3,3 | 2,8 | 3,8 | 3,1 | 2,3 | 4,0 |
| Zona | | | | | | |
| Cabecera | 2,9 | 2,5 | 3,4 | 2,7 | 2,0 | 3,5 |
| Resto | 4,7 | 4,0 | 5,4 | 4,0 | 3,2 | 5,0 |
| Región | | | | | | |
| Atlántica | 4,9 | 4,2 | 5,6 | 4,6 | 3,6 | 5,7 |
| Oriental | 2,9 | 2,2 | 3,7 | **2,2 | 1,4 | 3,5 |
| Central | 2,8 | 2,2 | 3,5 | 2,5 | 1,7 | 3,4 |
| Pacífica | 3,2 | 2,5 | 4,1 | 1,8 | 1,2 | 2,9 |
| Orinoquia y Amazonia | 3,6 | 2,8 | 4,6 | **1,4 | 0,9 | 2,2 |
| Bogotá | 2,9 | 2,0 | 4,3 | **4,2 | 2,0 | 6,5 |
| Índice de Riqueza | | | | | | |
| Más bajo | 5,0 | 4,4 | 5,8 | 4,0 | 3,3 | 4,8 |
| Bajo | 3,4 | 2,8 | 4,2 | 2,3 | 1,7 | 3,0 |
| Medio | 2,4 | 1,8 | 3,1 | **2,8 | 1,4 | 5,7 |
| Alto | 1,6 | 1,0 | 2,6 | **2,1 | 1,0 | 4,4 |
| Étnia* | | | | | | |
| Afrodescendientes* | 3,8 | 2,8 | 5,1 | **1,7 | 0,9 | 3,2 |
| Indígena | 7,6 | 5,7 | 9,8 | 7,2 | 5,1 | 10,2 |
| Sin pertenencia étnica | 3,1 | 2,8 | 3,5 | 3,0 | 2,4 | 3,7 |

a. Intervalo de confianza del 90%.
b. La estimación de las prevalencias para las etnias Gitano o ROM y Raizal del Archipiélago es poco precisa debido a que el tamaño de la muestra no es suficiente.
c. Incluye: Negro/Mulato/Afrocolombiano/Afrodescendiente/Palenquero de San Basilio

Pobreza multidimensional Región Caribe Departamento de énfasis: Córdoba

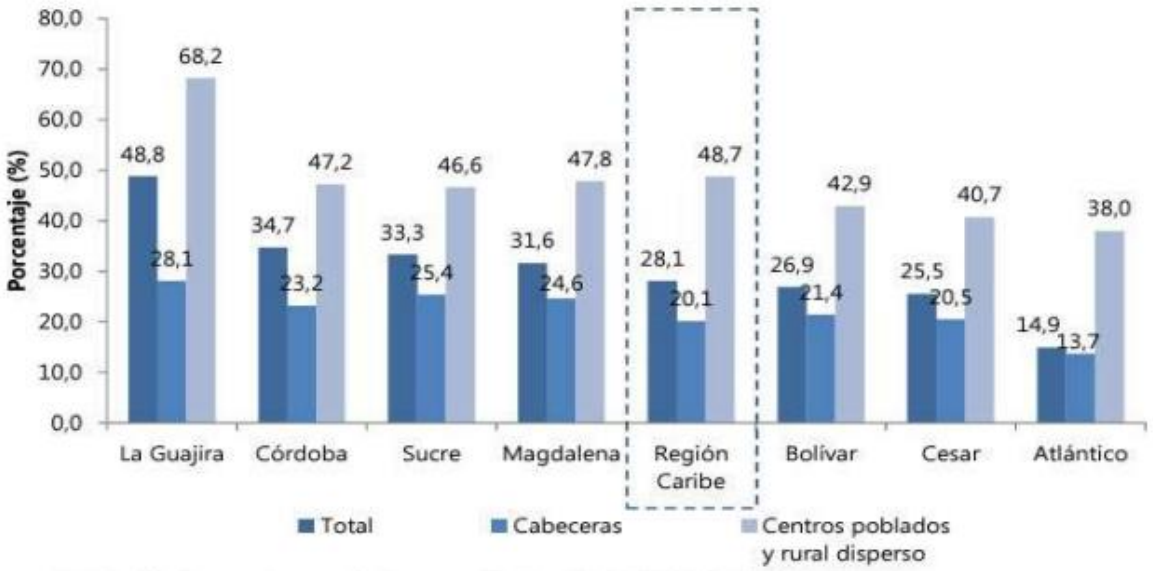



**Fuente:** DANE, ECV.

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por los menos el 33,3% de los indicadores1. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV, que a partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso, 9 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Este boletín se enfoca en los resultados de los principales indicadores para el año 2019 de los departamentos de la región Caribe, haciendo énfasis en el departamento de Córdoba.

En 2019, en la región Caribe el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para el agregado regional, cabeceras, centros poblados y rural disperso fue 28,1%, 20,1% y 48,7%, presentando una disminución en los tres dominios en relación con el año 2018 que fue 32,9%, 24,9% y 53,3% respectivamente. Los cambios entre 2018 y 2019 fueron estadísticamente significativos para el agregado regional, las cabeceras, los centros poblados y rural disperso. En los departamentos de la región se presentó una disminución en relación con 2018 en el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional. Los departamentos que presentaron las mayores variaciones para el agregado departamental son: Sucre que presentó una disminución de 8,4 puntos porcentuales pasando de 41,7% en el año 2018 a 33,3% en 2019, Atlántico y Cesar con una disminución de 6,2 puntos porcentuales pasando de 21,1% en 2018 a 14,9% en 2019 y de 31,7% en 2018 a 25,5% en 2019, respectivamente. Por otra parte, los departamentos que presentaron las menores variaciones en la incidencia de la pobreza multidimensional fueron Córdoba con un aumento de 0,3 puntos porcentuales pasó de 34,4% en al año 2018 a 34,7% en el 2019, La Guajira con una disminución de 4,5 puntos porcentuales pasó de 53,3% en 2018 a 48,8% en 2019 y Magdalena con una disminución de 4,8 puntos porcentuales pasó de 36,4% en 2018 a 31,6% en 2019 (Gráfico 1).

**Gráfico 2. Incidencia de la pobreza por IPM (porcentaje)**
**Total región, total departamental, cabecera y centros poblados-rural disperso**
**Año 2019**




**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019.

Entre 2018 y 2019 en el departamento de Córdoba los indicadores que presentaron los mayores aumentos fueron: barreras de acceso a servicios de salud el cual pasó de 5,6% en 2018 a 12,8% en 2019, con un aumento de 7,2 puntos porcentuales y sin acceso a fuente de agua mejorada con 19,7% en 2018 y 26,5% en 2019 aumentando en 6,8 puntos porcentuales. Por otra parte, rezago escolar presentó la mayor disminución con 3,7 puntos porcentuales, pasando de 33,7% en 2018 a 30,0% en 2019. (Tabla 1). En 2019, las mayores brechas en las privaciones entre el departamento de Córdoba y la región Caribe se presentaron en los indicadores: material inadecuado de pisos con 31,5% en Córdoba frente a 18,2% en la región

Caribe; sin acceso a fuente de agua mejorada con 26,5% en Córdoba frente a 17,0% en la región Caribe; y bajo logro educativo con 57,3% en Córdoba frente a 48,9% en la región Caribe. Por otra parte, las menores diferencias en las privaciones entre el departamento de Córdoba y la región Caribe se presentaron en los indicadores: desempleo de larga duración con 9,4% en Córdoba frente a 9,8% en la región Caribe; trabajo infantil con 2,2% en Córdoba frente a 1,8% en la región Caribe, inasistencia escolar con 2,6% en Córdoba frente a 4,0% en la región Caribe.

**Tabla 1. Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (porcentaje)**
**Total región Caribe y departamento Córdoba**
**Año 2018 - 2019**

| Variable | Región Caribe | Córdoba | | Variación Departamento |
|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2019/2018 |
| Rezago escolar | 32,0 | 33,7 | 30,0 | -3,7* |
| Inadecuada eliminación de excretas | 26,2 | 26,7 | 23,8 | -2,9 |
| Sin aseguramiento en salud | 12,7 | 8,3 | 6,9 | -1,4 |
| Analfabetismo | 17,0 | 24,1 | 22,8 | -1,3 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 4,3 | 6,1 | 4,9 | -1,2 |
| Material inadecuado de pisos | 18,2 | 32,6 | 31,5 | -1,1 |
| Inasistencia escolar | 4,0 | 3,6 | 2,6 | -1,0 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 10,8 | 8,7 | 8,0 | -0,7 |
| Hacinamiento crítico | 16,9 | 14,7 | 14,0 | -0,7 |
| Trabajo infantil | 1,8 | 2,4 | 2,2 | -0,2 |
| Bajo logro educativo | 48,9 | 57,4 | 57,3 | -0,1 |
| Desempleo de larga duración | 9,8 | 9,4 | 9,4 | 0,0 |
| Trabajo informal | 85,7 | 88,8 | 89,5 | 0,7 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 17,0 | 19,7 | 26,5 | 6,8* |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 6,3 | 5,6 | 12,8 | 7,2* |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018, 2019.
Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

## 1. Económico

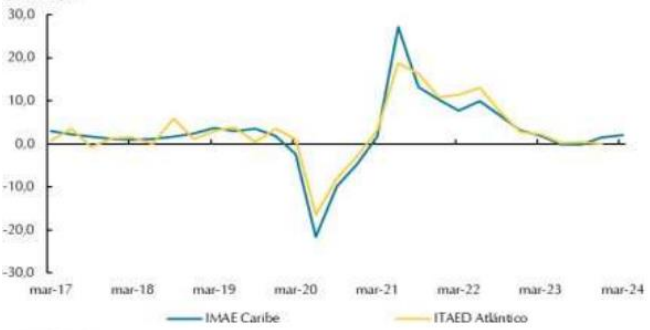
Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), durante el primer trimestre del año la economía de la región creció en torno al 2,0% manteniendo la recuperación iniciada el periodo anterior. Los resultados de este indicador se dieron en un contexto de alta inflación, elevadas tasas de interés, caída en el crédito de consumo y bajos niveles de confianza que en conjunto afectaron la demanda interna. El menor ritmo de desempeño de la economía regional en estos primeros meses del año fue consecuencia, en parte, de la menor producción manufacturera, principalmente de las industrias de alimentos y bebidas, de minerales no metálicos, de químicos, de combustibles para el exterior y de tubería para el sector de petróleo. De igual manera la actividad minera cayó por la menor explotación de carbón, petróleo y gas, afectada por la disminución en los precios internacionales de los commodities y de las políticas que desestimularon la inversión en el sector. Por su parte, la construcción se contrajo por la reducción en el área licenciada para construcción, de metraje construido y de la venta de vivienda nueva, en especial de la vivienda de interés social. El comercio minorista continuó a la baja, consecuencia de la disminución en las ventas de vehículos nuevos, de la ocupación hotelera, de la confianza del consumidor y de las expectativas económicas, alteradas por la incertidumbre económica, las altas tasas de interés y la inflación. En contraste, la actividad agropecuaria, pese a las dificultades climáticas, creció de la mano de la mayor oferta de productos agrícolas, principalmente de plátano, banano y patilla, y del sacrifico de ganado tanto porcino como vacuno. De igual manera el sector financiero experimentó aumentos en las captaciones por cuenta del auge de los CDTs y en las

colocaciones basadas en la buena dinámica de la cartera comercial. La tasa de desempleo aumentó respecto a la cifra registrada un año atrás, no obstante, se observó una disminución en la informalidad. Finalmente, la inflación anual del consumidor continuó descendiendo, en buena medida por las menores presiones desde el rubro de alimentos, sin embargo, se mantuvo por encima del promedio nacional para todas las ciudades principales de la región, debido, en su mayoría, a las altas tarifas de energía.

**Indicador mensual de actividad económica (IMAE) para el Caribe4**

Según el resultado preliminar del IMAE, la actividad económica del Caribe mantuvo su recuperación iniciada en el periodo anterior, con un crecimiento anual de 2,0% en el primer trimestre de 2024 (en un rango entre 1,5 % y 2,5%), ajustado por estacionalidad y efecto calendario (Gráfico 1). El resultado anterior muestra que el nivel de actividad de la economía regional aún se mantiene distante de su potencial, puesto que hace un año el crecimiento económico fue similar (1,9%). Sin embargo, en el análisis mensual sobresale que desde septiembre del año anterior sus variaciones anuales han sido positivas (Gráfico 1). Así como en el PIB nacional, el agro y los servicios públicos jalonaron la actividad económica regional. En detalle, variables económicas que conforman el indicador como la demanda de energía eléctrica, los desembolsos para el sector agropecuario y el abastecimiento de productos agrícolas provenientes de la región experimentaron incrementos. La reducción en las tasas de interés propició a que las ventas del comercio minorista, la comercialización de vehículos nuevos y la ocupación hotelera moderaran sus caídas frente a periodos previos. Por último, los despachos de cemento gris y la producción de concreto premezclado presentaron descensos superiores a los de hace un año, debido a la desaceleración de la construcción.

Gráfico 1
Región Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)
(crecimiento anual) pr
(porcentaje)




pr: preliminar.
IMAE Caribe: Indicador Mensual de Actividad Económica para la región Caribe.
ITAED Atlántico: Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental para el Atlántico.
Fuente: Banco de la República (IMAE). DANE (ITAED).

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.

# Producto Interno Bruto (PIB)

## III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III




Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p: preliminar
pr: provisional

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

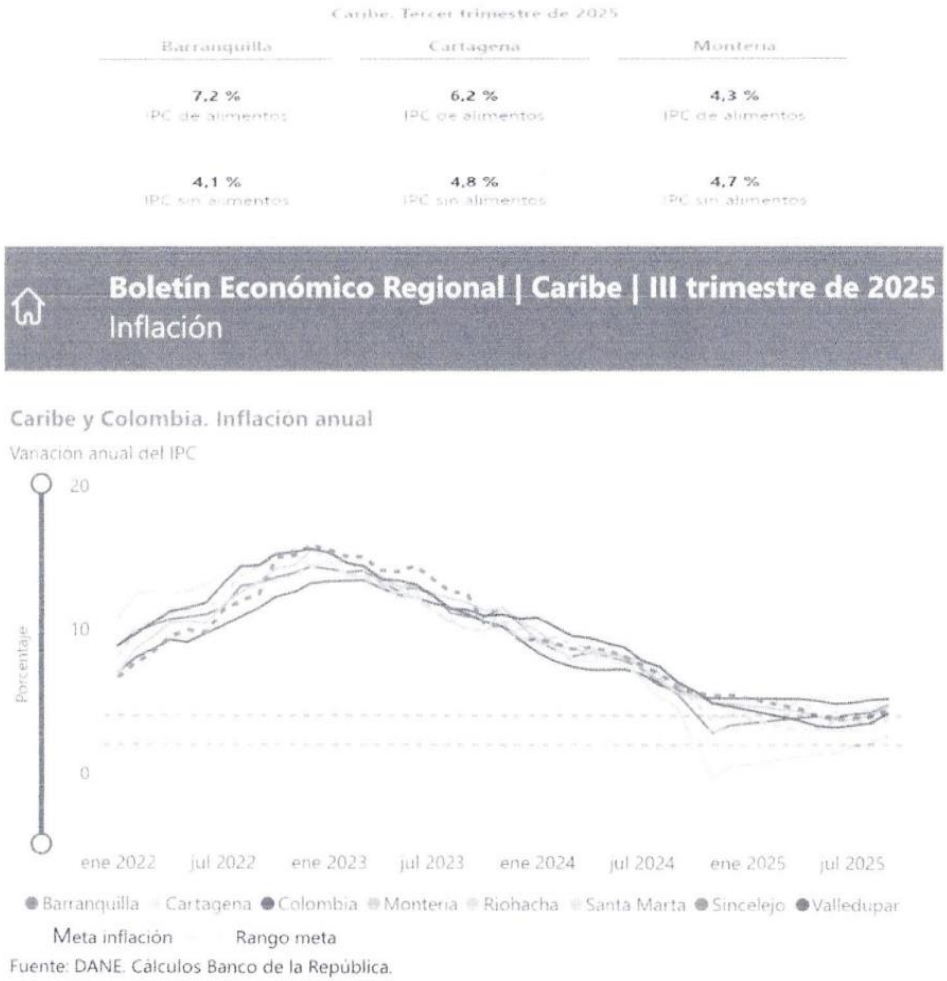
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

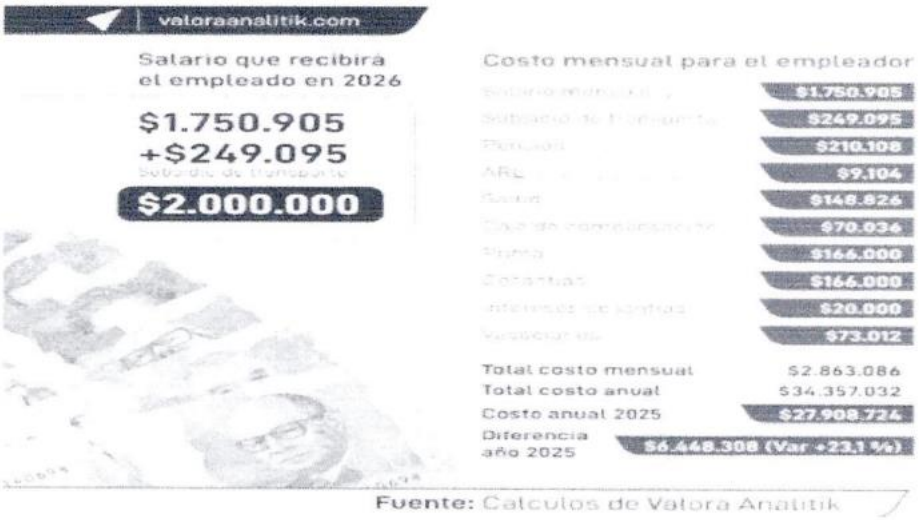
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.



Variación del SMMLV




Fuente: Cálculos de Valora Analitik

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | -2,4 | -3,8 | -0,2 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -2,3 | -7,6 | -0,7 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | 2,6 | -0,4 | 1,8 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | -3,1 | -3,6 | -2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 3,0 | -2,2 | 1,0 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 1,6 | -3,4 | 4,8 |
| **Industrias manufactureras** | **-1,6** | **-3,6** | **-0,9** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 1,3 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 0,6 | 0,1 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | -5,9 | -5,1 | -1,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,2** | **-0,3** | **-0,05** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
• Educación crece 1,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,9 | 8,0 | 2,4 |
| Educación | 1,5 | 1,5 | 1,3 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 5,8 | 5,3 | 2,0 |
| **Administración pública y defensa [1]** | **4,8** | **5,1** | **1,7** |

Fuente: DANE, PIB_T

**Exportaciones**

En el segundo trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

**Tabla 17. Exportaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| **Exportaciones** | **4,8** | **3,2** | **0,8** |

Fuente: DANE, PIB_T

**Importaciones**

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 18. Importaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| **Importaciones** | **2,2** | **-4,2** | **5,7** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Anexo C. Detalle de la producción de los principales productos de la actividad agrícola**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[1-2] | Serie original |
|---|---|
| | Tasa de crecimiento anual (%) |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II |
| Arroz | -12,9 |
| Leguminosas frescas o secas | 34,9 |
| Café pergamino | 31,8 |
| Otras frutas | 5,9 |
| Frutas cítrica | 23,6 |
| Granos de cacao | 10,2 |
| Nuez y fruto de palma | 0,8 |
| Caña de azúcar | -19,3 |
| Caña panelera | 1,4 |
| Flores (rosas, claveles y pompones) | 13,3 |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Anexo D. Detalle de la dinámica de producción de la actividad pecuaria**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Productos de la actividad pecuaria[1] | Serie original |
|---|---|
| | Tasa de crecimiento anual (%) |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II |
| Ganado bovino | 4,4 |
| Leche cruda | 6,4 |
| Pollos, gallinas y otras aves de corral | 6,5 |
| Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos. | 6,6 |
| Ganado porcino | 9,4 |

**Fuente:** DANE, PIB_T

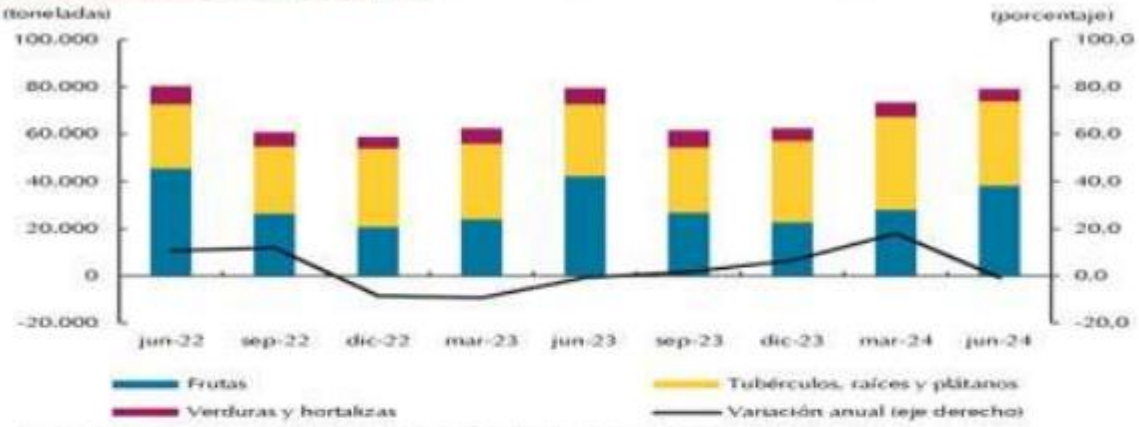


Palacio municipal - Carrera 7 No. 20-21
Barrio Daniel Alfonso Paz
alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co
**Teléfono - 604 - 810 4319**

Los indicadores relacionados con la actividad agropecuaria analizados en este capítulo muestran que, durante el segundo trimestre de 2024, hubo un descenso anual de la producción agrícola y el acopio de leche, en tanto que la provisión de ganado vacuno y porcino para sacrificio avanzó

De acuerdo con las cifras del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), el volumen de productos agrícolas procedentes de la región Caribe que fue distribuido a las centrales de abasto del país tuvo una reducción anual de 0,6%, resultado de la menor salida de verduras y hortalizas (-24,2%) y frutas (-9,9%); en tanto que aumentó el despacho de tubérculos, raíces y plátanos (17,4%) (Gráfico 2).

Gráfico 2
Región Caribe. Despacho de productos agrícolas desde la región Caribe hacia las centrales de abasto del país




Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Cuadro 1
Región Caribe. Despacho de los principales productos agrícolas desde la región Caribe hacia las centrales de abasto del país
(crecimiento anual y nivel)

Porcentaje

| Departamento | 2023 | | | | Año | 2024 | | Toneladas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | 2023 | I | II | II-2024 |
| Aguacate | 2,6 | -15,5 | -34,9 | -48,3 | -19,2 | -54,5 | -17,2 | 1.807 |
| Ahuyama | -7,4 | -8,7 | 43,2 | 45,0 | 9,9 | 48,2 | -3,7 | 1.662 |
| Banano | 22,2 | 4,8 | 40,9 | 34,8 | 26,8 | 21,7 | 13,7 | 5.937 |
| Mango | -14,4 | -1,7 | 23,0 | 64,9 | -0,8 | -55,8 | -25,8 | 18.387 |
| Ñame | -35,3 | -16,4 | -42,8 | -32,8 | -31,8 | -13,4 | -24,4 | 1.857 |
| Patilla | -15,6 | -16,3 | 75,9 | 34,0 | 1,2 | 69,4 | 58,9 | 2.666 |
| Plátano | -16,4 | 0,9 | -15,8 | 15,3 | -3,8 | 55,1 | 37,3 | 21.269 |
| Yuca | 30,7 | 37,4 | 29,7 | -8,2 | 21,3 | -11,1 | 1,3 | 12.810 |

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En el grupo de verduras y hortalizas, el maíz chócolo y la ahuyama determinaron gran parte el descenso, afectados principalmente por condiciones climáticas adversas para estos cultivos. Adicionalmente, en las frutas la reducción se dio en productos principales de la región como aguacate y mango, además de otros como coco, mandarina, naranja, zapote, melón y piña (Cuadro 1). En cambio, según cifras de Fedepalma, el fruto procesado de palma de aceite

en la región Caribe registró un aumento anual de 9,8%, jalonado por los avances en Cesar y Córdoba.

En la actividad pecuaria, la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) reportó un aumento de 1,1% en las cabezas de ganado vacuno procedentes de la región Caribe para sacrificio y 17,7% en las de porcino. Por departamentos, Córdoba continuó siendo el mayor proveedor de ganado vacuno para sacrificio, al igual que Atlántico para el ganado porcino, pero en este último, además, se destacó el crecimiento en Bolívar y Córdoba (Cuadro 2).

Cuadro 2
Región Caribe. Procedencia del ganado vacuno y porcino para sacrificio
(crecimiento anual, participación y nivel)

| Departamento | 2023 I | 2023 II | 2023 III | 2023 IV | Año 2023 | 2024 I | 2024 II | Participación II-2024 | Cabezas II-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Porcentaje | | | | |
| | | | | | Ganado vacuno | | | | |
| Atlántico | 2,6 | 37,3 | 48,4 | 45,3 | 32,3 | 36,6 | 28,3 | 1,8 | 2.683 |
| Bolívar | 20,5 | 0,8 | -6,7 | 9,1 | 4,7 | 7,4 | 15,4 | 12,1 | 18.216 |
| Cesar | 13,2 | 32,5 | 4,8 | 11,9 | 14,3 | 0,1 | -9,0 | 23,8 | 35.698 |
| Córdoba | 5,7 | 8,6 | 0,7 | 16,4 | 8,0 | 0,1 | 6,4 | 43,8 | 65.683 |
| La Guajira | 11,1 | -0,1 | -17,5 | -19,9 | -8,7 | -17,5 | -3,5 | 1,3 | 1.886 |
| Magdalena | 24,7 | 4,3 | -32,9 | 4,8 | -5,5 | 2,6 | 5,6 | 10,9 | 16.307 |
| Sucre | 15,8 | 7,1 | -13,3 | 18,0 | 6,1 | -6,7 | -21,8 | 6,3 | 9.465 |
| Total | 11,7 | 12,6 | -5,7 | 13,1 | 7,3 | 0,8 | 1,1 | 100,0 | 149.938 |
| | | | | | Ganado porcino | | | | |
| Atlántico | 16,6 | 26,5 | 10,2 | 20,5 | 18,4 | 21,3 | 0,8 | 58,9 | 45.981 |
| Bolívar | 12,4 | 24,2 | -11,4 | -11,4 | 2,8 | -12,3 | 461,6 | 5,9 | 4.639 |
| Cesar | -100,0 | -- | -100,0 | -100,0 | -100,0 | -- | -- | -- | -- |
| Córdoba | 79,3 | 53,5 | 56,1 | 179,8 | 99,6 | 137,6 | 257,1 | 10,2 | 7.982 |
| La Guajira | -- | -- | -- | -100 | -100 | -- | -- | -- | -- |
| Magdalena | 18,7 | 23,4 | 67,5 | 13,9 | 30,4 | 13,9 | 14,0 | 18,6 | 14.493 |
| Sucre | 180,1 | 28,8 | 22,1 | -19,8 | 31,8 | -29,6 | 1,5 | 6,4 | 4.993 |
| Total | 28,3 | 26,8 | 23,0 | 21,0 | 24,5 | 18,0 | 17,7 | 100,0 | 78.088 |

Fuente: No es aplicable o no se investiga.
- Indefinido.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, los datos de la Unidad de Seguimiento de Precios de Leche del Ministerio de Agricultura respecto al acopio de leche realizado por la industria al sector primario evidenciaron una caída anual de 15,8% en el acopio de la región. La disminución fue generalizada en todos los departamentos de la región, con excepción de Sucre. De acuerdo con Fedegan, esta menor compra de leche que hizo la industria al sector primario es una de las situaciones que ha enfrentado en lo corrido del año el sector lácteo en el país, sumado a los bajos precios al productor, altos precios al consumidor final y la reducción del consumo.

**Boletín semanal precios mayoristas Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario7**

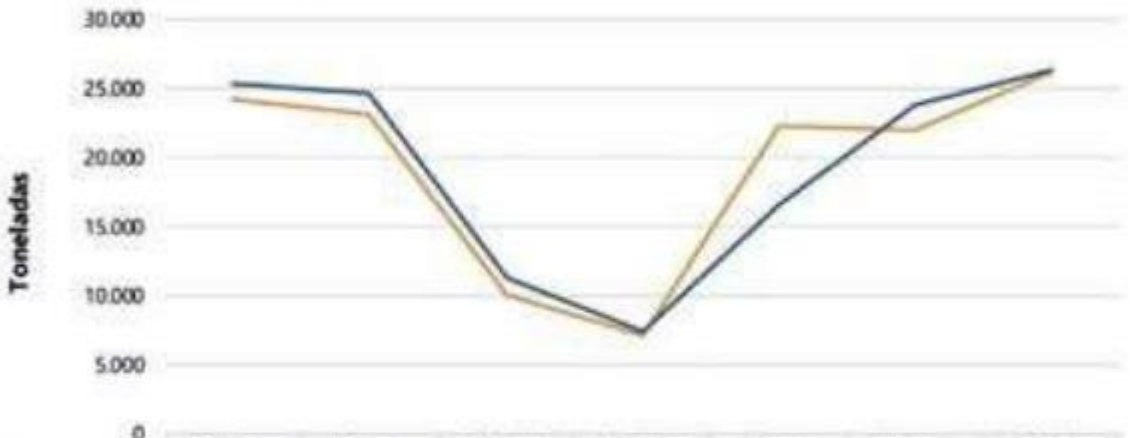
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 2 al 8 de noviembre de 2024 se incrementaron las cotizaciones de las verduras, las frutas y los tubérculos. En el grupo de las verduras, se destacó el alza de las cotizaciones mayoristas del pepino cohombro, el tomate chonto, la zanahoria, el ajo importado, el fríjol verde cargamanto y el chócolo mazorca. Se presentó menor ingreso de pepino cohombro por la fi nalización de las cosechas en Santander, Norte de Santander, Huila, Cundinamarca y Boyacá y de tomate chonto oriundo de Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, Tolima y Antioquia donde se presentaron bajas recolecciones por las lluvias.

Dentro de las frutas, se destacó el incremento de los precios de la guayaba pera, los limones Tahití y común, la naranja Sweet y la uva red globe nacional. Hubo una reducción de la recolección de guayaba pera en Valle del Cauca, Nariño y Meta y de limón Tahití en Santander, Huila, Tolima, Caldas y Antioquia, lo que hizo que sus cotizaciones subieran esta semana. En el grupo de los tubérculos, raíces y plátanos por su parte, subieron las cotizaciones de las papas única, capira, parda pastusa y rubí y el plátano guineo. En el caso de la papa única este comportamiento se debió a la reducción en la oferta procedente de Cauca, Nariño, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Cundinamarca, donde se difi cultó la recolección por la presencia de lluvias. Igualmente, aumentaron las cotizaciones de la papa capira pues se dio la disminución de algunas cosechas en Antioquia, Cauca y Nariño.

**Mayor oferta de tubérculos, raíces y plátanos**

El abastecimiento en los mercados mayoristas donde el SIPSA en el Componente de Abastecimiento tomó informa ción para las semanas del 24 al 30 de octubre y del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2024 registró un aumento del 0,35%. El comportamiento del acopio diario de alimentos para las últimas dos semanas se observa en la siguiente gráfi ca, en donde esta última semana reportó un mayor abastecimiento diario, a excepción del lunes que fue un festivo.

**Gráfico 4.** Abastecimiento diario de alimentos de las últimas dos semanas
32 mercados mayoristas
24 de octubre al 6 de noviembre de 2024.




| | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 al 30 oct | 24.219 | 23.073 | 10.075 | 7.069 | 22.294 | 21.926 | 26.205 |
| 31 oct al 6 nov | 25.342 | 24.642 | 11.333 | 7.329 | 16.617 | 23.829 | 26.242 |

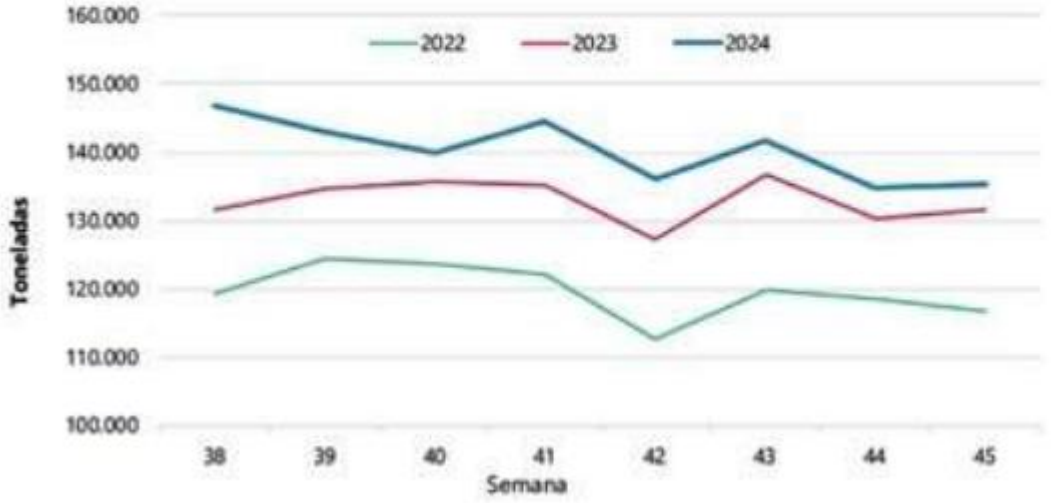
Fuente: DANE – SIPSA_A

De manera que los tubérculos, raíces y plátanos incrementaron su oferta en un 4,51%, las frutas crecieron un 1,58% y las verduras y hortalizas un 1,05%. En contraste, la categoría otros grupos disminuyó un 7,66%.

Entre los mercados mayoristas que registraron un aumento en el abastecimiento de alimentos se encuentran El Potrerillo, en Pasto, donde los inventarios de alimentos mejoraron un 17,70%, por las frutas que registraron un ascenso del 38,95%, ante el mayor ingreso de naranja Valencia y/o Sweet, papaya Tainung y mango Tommy. En Cenabastos y La Nueva Sexta, en Cúcuta, el acopio creció un 12,04% por los tubérculos, raíces y plátanos que presentaron un alza del 38,00%, por las papas superior y criolla. La Plaza La 21 de Ibagué incrementó sus volúmenes en un 9,64%, por los tubérculos, raíces y plátanos que crecieron un 39,31%, por la papa superior y el plátano hartón verde. Bazurto en Cartagena mejoró su abastecimiento un 7,51%, por las verduras y hortalizas que ascendieron un 16,40%, como consecuencia de la mayor entrada de cebollas cabezonas roja y blanca, pimentón, zanahoria y ahuyama. Respecto a Centroabastos en Bucaramanga incrementó el ingreso de alimentos en un 5,86%, debido a la categoría de otros grupos que creció un 68,82% por las harinas, el azúcar, la sal yodada y el maíz amarillo. En Barranquillita y Granabastos, en Barranquilla, reportaron un ascenso del 4,90% en el abastecimiento, por los tubérculos, raíces y plátanos que aumentaron un 26,45%, ante la mayor entrada de papa única, plátano hartón verde y yuca.

Por el lado del Complejo de Servicios del Sur, en Tunja, su aprovisionamiento mejoró un 4,40%, por la categoría de otros grupos que registró un crecimiento del 141,31%, influenciado por el mayor ingreso de maíz amarillo. Finalmente, el Nuevo Mercado de Sincelejo incrementó su abastecimiento un 4,34%, por las frutas que crecieron un 21,45%, debido al mayor ingreso de naranja común y patilla. Ahora bien, la participación de los diferentes grupos en el total del abastecimiento para la semana comprendida del 31 de octubre al 6 de noviembre fue la siguiente: las verduras y hortalizas concentraron el 29,59%, los tubérculos, raíces y plátanos participaron con el 28,86%, las frutas representaron el 22,78% y los otros grupos el 18,77%. Revisando el acopio entre la semana 38 a 45 de los últimos tres años, el abastecimiento del presente año de la cuadragésimo quinta semana del año estuvo por encima en un 2,79% con respecto a la misma semana de 2023 y un 16,00% con respecto al 2022.

**Gráfico 5.** Abastecimiento semanal de alimentos de los últimos tres años
29 mercados mayoristas (2022) y 32 mercados mayoristas (2023 y 2024).



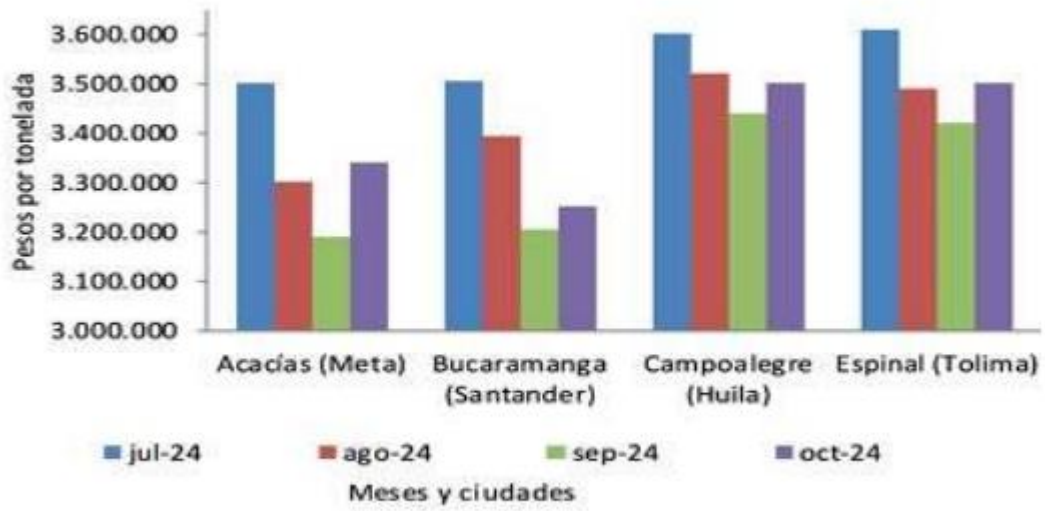

Fuente: DANE – SIPSA_A

**Arroz blanco**

Durante el mes de octubre los precios del arroz blanco en bulto disminuyeron en dos de los dieciocho municipios donde se recopiló información, subieron en uno y se mantuvieron estables en quince. La reducción más signifi cativa se registró en Villavicencio (Meta) con un 9,41%. Los comerciantes atribuyeron esta situación a la baja demanda del producto.

La cotización solo aumentó en Acacías (Meta), con un 4,70%, pues disminuyó la oferta de producto, este se distribuyó principalmente a la ciudad de Bogotá. Los municipios en que las cotizaciones permanecieron estables fueron Aguazul, Yopal (Casanare), Bucaramanga (Santander), Campoalegre (Huila), Espinal, Ibagué, Purifi cación (Tolima), Magangué (Bolívar), Montería, Planeta Rica, Sahagún (Córdoba), San José de Cúcuta (Norte de Santander), San Marcos (Sucre), San Martín (Meta) y Valledupar (Cesar). En cuanto al departamento de Cesar, según comentaron las fuentes, este comportamiento se debió a que se contó con materia prima en el molino proveniente de La Jagua de Ibirico, Bosconia y El Paso (Cesar)

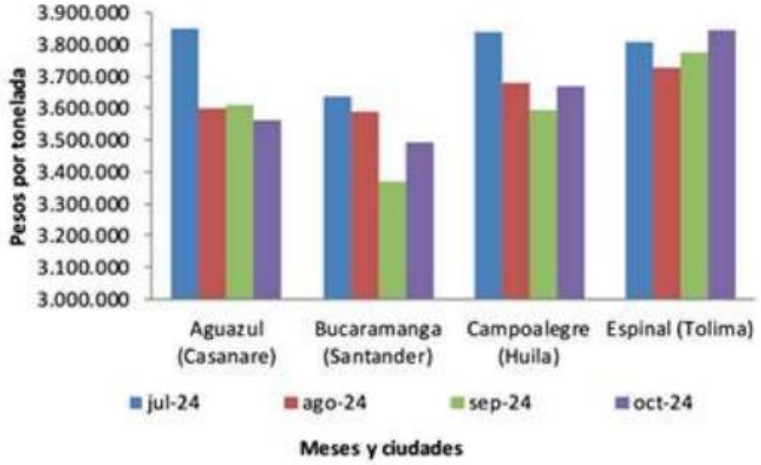
**Gráfico 12.** Precio del arroz blanco en bulto
Julio a octubre de 2024.




Fuente: DANE, SIPSA.

Por otra parte, los precios del arroz blanco empacado aumentaron en siete de los diecisiete municipios en los que se recolectó información y no tuvieron cambios en los otros diez. En Villanueva (Casanare) se presentó el alza más marcada con 6,61%. Las fuentes informaron que se observó una reducción en la oferta del producto, el cual fue distribuido a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Casanare, Tolima, Meta, Santander, Valle del Cauca, Antioquia, Nariño, Boyacá y Amazonas. En Granada (Meta) las cotizaciones aumentaron en un 4,76%, pues disminuyó la oferta y se envió producto no solo a los mercados del departamento de Meta, sino a otros a nivel nacional. Los municipios en los que las cotizaciones permanecieron estables fueron Aguazul (Casanare), Alvarado, Espinal, Ibagué, Purificación (Tolima), Campoalegre, Neiva, Rivera (Huila), Sahagún (Córdoba) y San José de Cúcuta (Norte de Santander). En Huila, por ejemplo, se mantuvo constante el precio y se hicieron despachos a algunos municipios de Huila, Caquetá y Putumayo.

**Gráfico 13.** Precio del arroz blanco empacado
Julio a octubre de 2024.




Fuente: DANE, SIPSA.

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)8**

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Agosto de 2024ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2024ᵖ / agosto 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)**

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2024p / agosto 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 18,6 | 18,5 | 0,1 | 0,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,9 | 15,0 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,3 | 9,0 | 0,0 | 0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -1,6 | 0,9 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 32,0 | 26,1 | 4,4 | 1,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,3 | -2,4 | 0,0 | 1,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,1 | 3,9 | -1,1 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,2 | 3,5 | 0,6 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,6 | 6,1 | 1,6 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,7 | -1,4 | -0,1 | -0,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 14,8 | 14,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 6,2 | 6,2 | 0,0 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,1 | -0,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,0 | 0,7 | 0,0 | 1,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,1 | 5,5 | 0,0 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 5,1 | 0,3 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,4 | 4,7 | 0,6 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,5 | 6,5 | 0,7 | 2,4 |

**Fuente:** DANE, EMS

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)**

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2024ᵖ / agosto 2023**

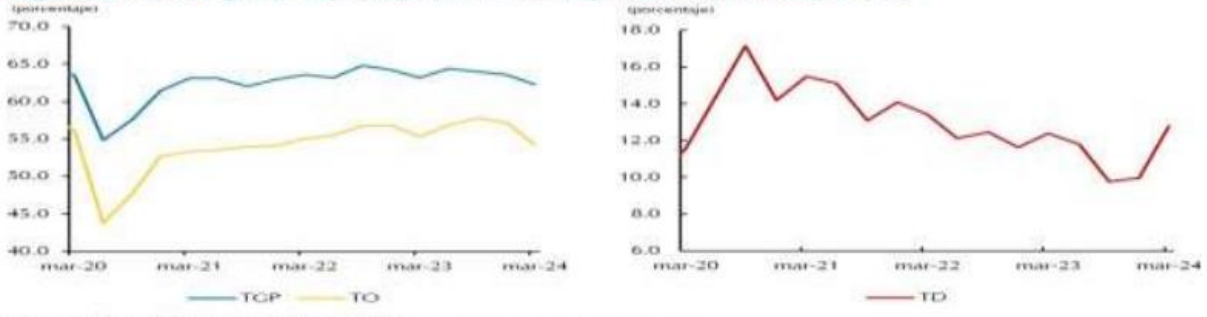
| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,4 | -0,7 | 1,7 | -0,6 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -3,2 | -0,4 | 0,5 | -3,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,1 | 1,5 | -0,5 | -0,9 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -6,2 | -4,4 | -1,2 | -0,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -1,7 | -3,4 | 0,5 | 1,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -5,7 | -2,6 | -1,1 | -2,0 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,4 | -1,4 | -2,9 | -1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,6 | 0,0 | -1,5 | -0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,9 | -0,3 | 2,2 | -0,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -4,2 | -0,6 | -0,6 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -0,7 | 1,8 | -2,2 | -0,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -7,0 | 0,3 | -1,5 | -0,8 | -5,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,6 | -4,5 | -4,5 | -0,5 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,0 | 0,6 | 1,9 | -0,5 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -2,6 | -1,1 | -1,6 | 0,5 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | 1,7 | 0,1 | -3,2 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -2,0 | -0,4 | -1,4 | -0,2 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,0 | -1,3 | -0,1 | -0,6 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS

**Mercado laboral**

En el primer trimestre del 2025, el mercado laboral de la región Caribe presentó una ligera desmejora. la tasa de desempleo (TD) se ubicó en 12,8%, indicando un leve incremento respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación (TO) tuvo una disminución anual de 1,0 pp reflejando la situación de la demanda laboral en la región. Por otra parte, la tasa global de participación (TGP) continuó cayendo y se ubicó 3,5 pp por debajo de su similar para las veintitrés ciudades principales del país, por tanto, se evidencia una menor integración de la población en edad de trabajar en la actividad económica regional (Gráfico 13). Por ciudades capitales, se destaca el comportamiento de El Municipio de La Apartada, que registró la tasa de ocupación y la tasa global de participación más alta en la región. Sus indicadores fueron impulsados por la generación de empleo en el sector comercio y reparación de vehículos, administración pública y actividades artísticas. En contraste, Santa Marta y Riohacha registraron descenso en sus indicadores de demanda laboral, con una disminución anual en sus tasas de ocupación, en conjunto con un aumento en las de desempleo.

**Gráfico 13**
**Región Caribe. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD)**




Nota: no incluye el departamento de San Andrés.
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

La tasa global de participación presentó una leve disminución anual, en especial por lo registrado en Santa Marta, Barranquilla y Riohacha. Por último, la calidad del empleo mostró una mejora durante el primer trimestre del 2025, puesto que la tasa de informalidad disminuyó 3,1 pp respecto a la del mismo periodo del año anterior. Con excepción de Sincelejo, todas las ciudades de la región presentaron tasas de informalidad inferiores a las de hace un año. Se destaca el comportamiento de Montería y Riohacha por sus incrementos en el empleo formal (Cuadro 16).

**Cuadro 16**
**Región Caribe. Indicadores de mercado laboral**
promedio trimestral enero-marzo

Porcentaje

| Ciudad | Año | Población en edad de trabajar | Tasa global de participación | Tasa de ocupación | Tasa de desempleo | Tasa de informalidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Barranquilla | 2023 | 76,7 | 65,5 | 57,4 | 12,4 | 58,0 |
| | 2024 | 77,1 | 62,9 | 55,6 | 11,5 | 53,7 |
| Cartagena | 2023 | 76,5 | 63,9 | 56,8 | 11,1 | 54,8 |
| | 2024 | 76,8 | 64,5 | 55,7 | 13,7 | 53,3 |
| Montería | 2023 | 77,2 | 62,1 | 53,8 | 13,4 | 62,0 |
| | 2024 | 77,6 | 66,6 | 57,3 | 13,9 | 58,5 |
| Riohacha | 2023 | 69,4 | 63,5 | 52,4 | 17,4 | 67,3 |
| | 2024 | 69,8 | 62,4 | 48,8 | 21,8 | 61,7 |
| Santa Marta | 2023 | 76,4 | 60,6 | 54,8 | 9,6 | 63,0 |
| | 2024 | 77,0 | 57,3 | 50,7 | 11,5 | 59,2 |
| Sincelejo | 2023 | 76,1 | 57,4 | 50,5 | 12,0 | 67,4 |
| | 2024 | 76,5 | 60,6 | 52,8 | 12,9 | 69,9 |
| Valledupar | 2023 | 74,0 | 58,7 | 49,3 | 16,0 | 63,0 |
| | 2024 | 74,4 | 58,0 | 49,8 | 14,0 | 60,4 |
| Caribe | 2023 | 76,1 | 63,2 | 55,3 | 12,4 | 59,4 |
| | 2024 | 76,5 | 62,3 | 54,3 | 12,8 | 56,3 |

Nota: no incluye el departamento de San Andrés.
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Mercado Laboral

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

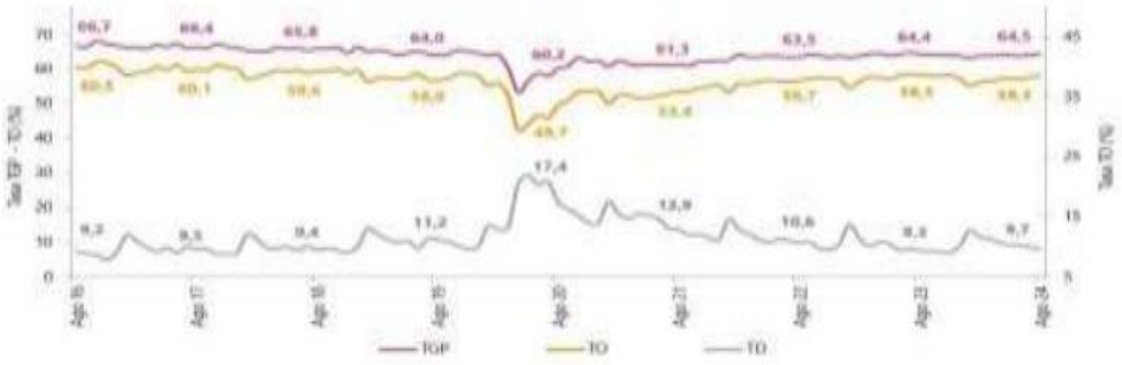



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

**Total nacional mensual**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2024 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024**

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2023 | Agosto 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.161 | 23.418 | 100 | 257 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 2.153 | 9,2 | 195 | 0,8 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.931 | 4.090 | 17,5 | 159 | 0,7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.683 | 1.799 | 7,7 | 116 | 0,5 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.314 | 3.390 | 14,5 | 77 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.609 | 1.665 | 7,1 | 56 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 512 | 558 | 2,4 | 46 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 422 | 419 | 1,8 | -3 | 0,0 |
| Industrias manufactureras | 2.445 | 2.401 | 10,3 | -43 | -0,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.895 | 1.835 | 7,8 | -59 | -0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 436 | 376 | 1,6 | -59 | -0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 388 | 316 | 1,4 | -71 | -0,3 |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.953 | 2.880 | 12,3 | -74 | -0,3 |
| Construcción | 1.676 | 1.532 | 6,5 | -84 | -0,4 |

**Fuente:** DANE. GEIH.

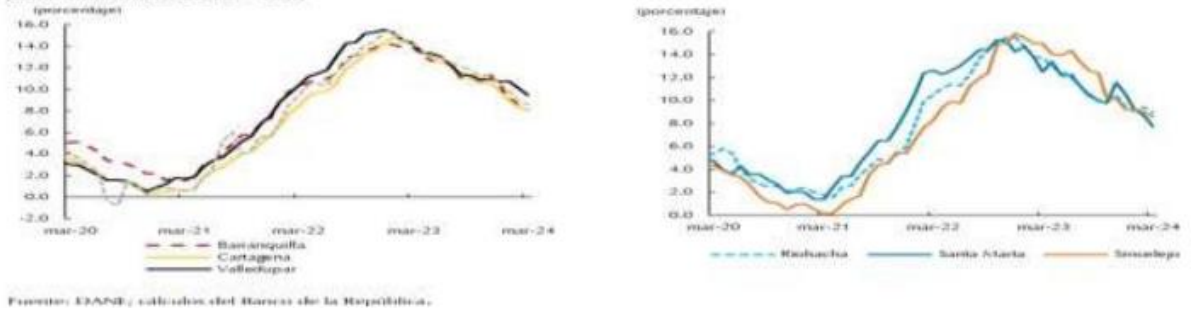



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

**Precios**

Durante el primer trimestre del 2025, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la región Caribe fue de 9,0% en promedio para sus principales ciudades, cifra inferior en 5,38 pp respecto a la del mismo periodo en el 2023 (Gráfico 14). Sin embargo, es importante mencionar que esta cifra, aunque menor que en periodos anteriores, continúa siendo elevada respecto a la cifra a nivel nacional. Se destaca el comportamiento de las principales ciudades de la región Caribe a nivel nacional, puesto que han presentado las tasas de inflación más altas del país en comparación con las veintitrés ciudades principales. Por división de gasto; el alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; el transporte; y restaurantes y hoteles lideran la lista de los rubros que más contribuyen a estos resultados. En detalle, la electricidad, debido a las altas tarifas de la energía, el combustible para vehículos y el arriendo imputado son los rubros que han llevado a que la inflación de las seis principales ciudades de la región se ubiquen por encima del nacional.

**Gráfico 14**
**Región Caribe. Inflación anual por ciudades**
(Base diciembre 2018 = 100)




Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Montería, se evidenciaron presiones alcistas por parte de los regulados (Cuadro 17). Por otro lado, a pesar de la problemática presentada en el primer trimestre del año debido a las menores precipitaciones causada por el fenómeno de El Niño, se destaca la disminución en la inflación de alimentos, principalmente en los alimentos primarios o perecederos para las tres ciudades de análisis, esto debido a los altos niveles de abastecimiento, menores presiones de la tasa de cambio y relativa estabilidad en los precios internacionales, materias primas y de transporte.

**Cuadro 17**
**Caribe. Indicadores de inflación al consumidor para Barranquilla, Cartagena y Montería**
(variación anual) Porcentaje

| Indicador de inflación | Barranquilla | | Cartagena | | Montería | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | mar-23 | mar-24 | mar-23 | mar-24 | mar-23 | mar-24 |
| Total | 14,0 | 10,3 | 14,1 | 8,1 | 14,3 | 8,6 |
| Sin Alimentos | 12,3 | 12,1 | 11,9 | 10,1 | 12 | 10,7 |
| Bienes sin alimentos ni regulados | 15,2 | 8,3 | 16,3 | 4,6 | 13,6 | 5,9 |
| Servicios sin alimentos ni regulados | 9,1 | 8,4 | 7,6 | 7,3 | 7,1 | 6,2 |
| Regulados | 16,7 | 20,1 | 16,5 | 19,9 | 20 | 22,8 |
| Alimentos | 20,0 | 4,6 | 21,6 | 1,6 | 21,9 | 2,2 |
| Alimentos primarios o perecederos | 14,6 | -0,7 | 18,5 | -2,3 | 23,2 | -3,5 |
| Alimentos procesados | 21,5 | 5,9 | 22,5 | 2,7 | 21,5 | 3,7 |
| Comida fuera del Hogar | 20,4 | 13,1 | 21,2 | 13,0 | 21,4 | 9,3 |

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

**Índice de Precios al Consumidor - IPC11**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,54 | **0,24** | 8,01 | **4,58** | 10,99 | **5,81** |

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 1,79 | 0,07 | 1,93 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,29 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,67 | 0,09 | 0,24 | 0,03 |
| TOTAL | 100,00 | 0,54 | 0,54 | 0,24 | 0,24 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,40 | 0,12 | 0,18 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,74 | 0,14 | 0,11 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,82 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,68 | 0,04 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,07 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,32 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | -0,26 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

**2. Técnico**

Los estipulados en los estudios previos.

**3. Regulatorio**

La normatividad aplicable para proyectos de PAE es la siguiente:

Artículo 65 Constitución Política, “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. …”

Artículo 78 Constitución Política, que establece la obligación a cargo del Estado de regular el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, señalando que “(…) serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. (…)”.

• Ley 09 de 1979, que establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

• Ley 170 de 1994, A través de la cual Colombia aprobó el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, el cual contiene, entre otros, el “Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” y el “Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio”.

• Ley 1122 de 2007, la cual dispuso que es competencia exclusiva del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, la inspección, vigilancia y control de las plantas de beneficio de animales.

• Ley 1990 de 2019, que crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos

• Decreto 1500 de 2007, Que establece “el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”.

• Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano

• Decreto 1071 de 2015, Parte 13 del Libro 2, título 11, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural adicionado por Decreto 931 de 2018, que crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal.

• Resolución 5109 de 2005, “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”.

• Resolución 2115 de 2007, “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”. (Conjunta Ministerio Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)

• Resolución 333 de 2011. ¨Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. ¨

• Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, norma ésta que determina requisitos de notificación, permiso o registro sanitarios para los alimentos fabricados, envasados o comercializados en el país.

• Resolución 719 de 2015, "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".

• Resolución 32209 de 2020, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ¨Por la cual se modifica los capítulos primero, segundo y cuarto del título IV de la circular única y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preenvasados.

• Resolución 810 de 2021. expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ¨Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano¨.

Resolución 00003 de 2026

**4. Otros Aspectos.**

El Municipio de La Apartada revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la adquisición de los bienes que la entidad pretende contratar.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública. La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Puntaje adicional – incentivos emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 puntos):

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la asignación del puntaje el proponente deberá aportar los certificados y documentos de que trata este numeral según se trate con la información requerida. En el evento de que no aporte los documento o estos no contengan la información necesaria el puntaje será de cero (0).

**Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – articulo 3 decreto 1860 de 2021.**

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de alimentación escolar, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de personal , razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

**Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:**

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $532.338.092

Valor del presupuesto oficial del proceso: $22.598.743.253,46

El presente proceso de selección no puede ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

**Apoyo a la Industria Nacional**

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES, comprar y usar los siguientes bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, se elaboró el listado de bienes relevantes del presente proceso, para hacer la respectiva consulta si el bien o los bienes estén registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales. https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left( \frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

4. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

5. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

6. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

7. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

8. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

9. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes son:

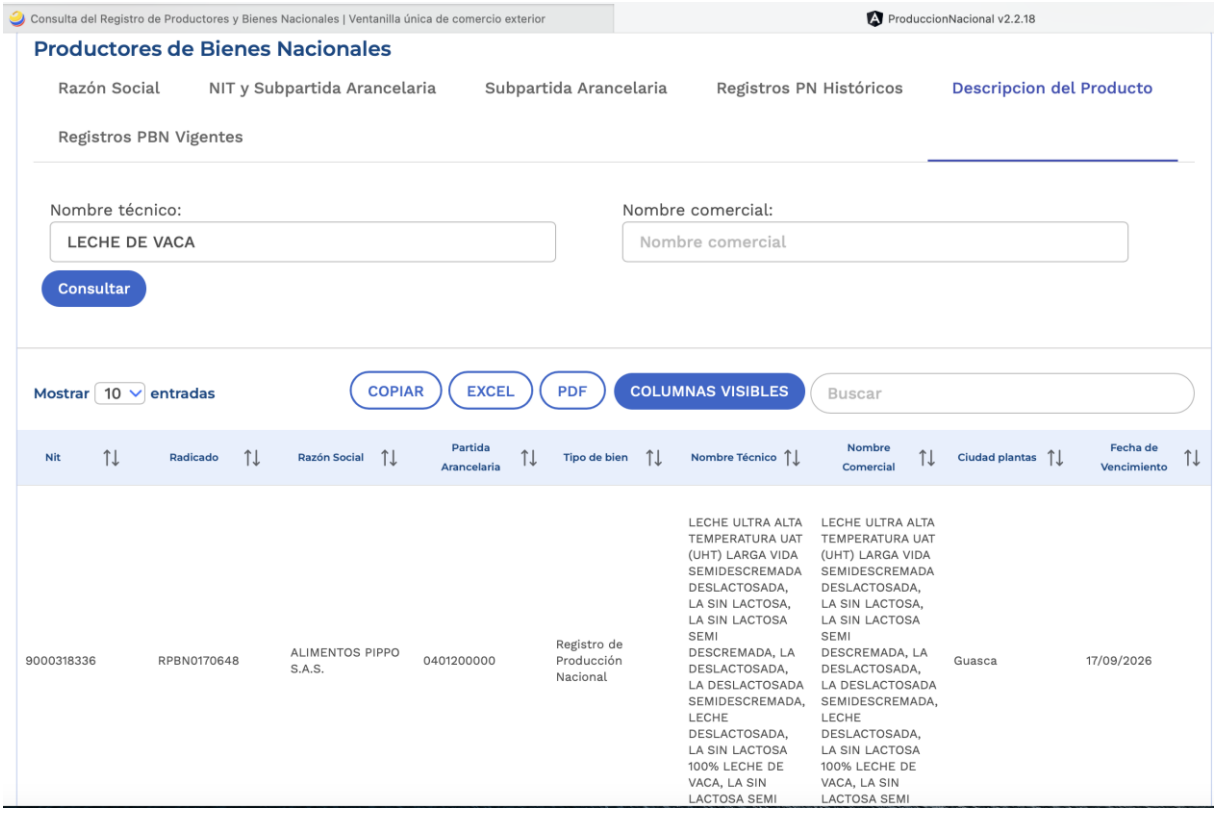
La LECHE DE VACA, como el producto con mayor incidencia en la dieta de la modalidad de ración preparada en sitio – jornada am/PM

Cálculo aproximado para realizar la consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior. Se realizó la consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales, si se encuentra un bien relevante. Teniendo en cuenta la revisión esta si se encuentra conformado por BIENES NACIONALES.




Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma, este si se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES al realizar la consulta, si se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales.



**Compras Públicas - Ley 2046 De 2020**

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

El 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOS CIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 25.418.225,89).

**Pequeño Productor:** es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

**Productos Agropecuarios:** son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

**Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC):** Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

**Ámbito Geográfico de Consumo:** Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macro región.

**Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos**: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos

sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

| No Zona | Departamento en que se localiza el Ámbito Geográfico de Consumo | Zona Geográfica para la Compra Local de Alimentos. (Es local lo que se adquiera a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos) |
|---|---|---|
| 1 | Córdoba | Córdoba |

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para el presente proceso, la entidad le da cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene el o los ítems de “alimentos.”, los cuales encajan dentro de los alimentos y/o productos agropecuarios de que trata la Ley 2046 de 2020, ya que son alimentos no procesados, los cuales hacen parte de los alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones. Por lo anterior se puede exigir al oferente el cumplimiento de los requisitos para cumplir con la Ley 2046 de 2020.

## B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Municipio de La Apartada implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

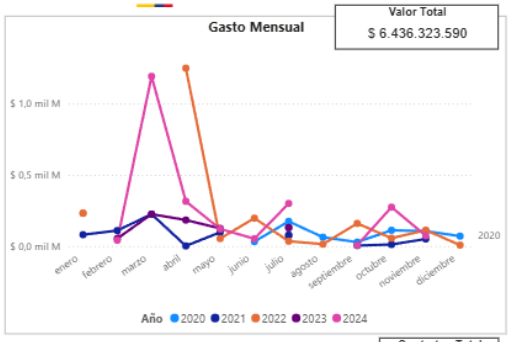
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes

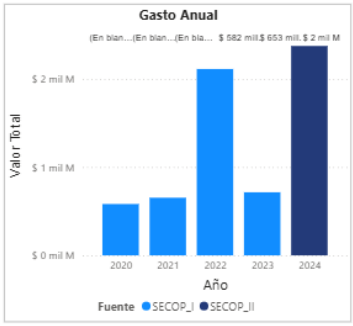
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

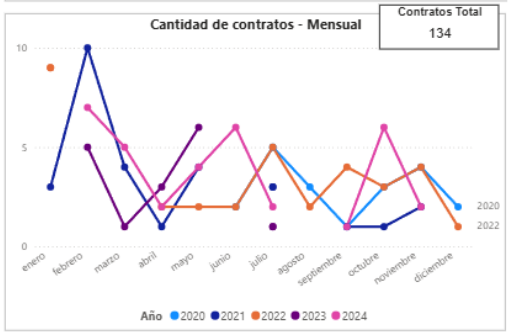
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

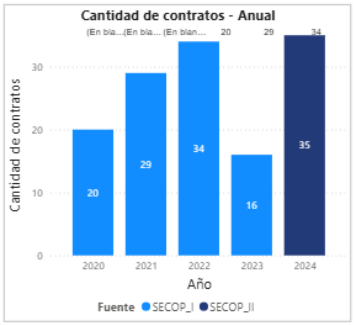
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

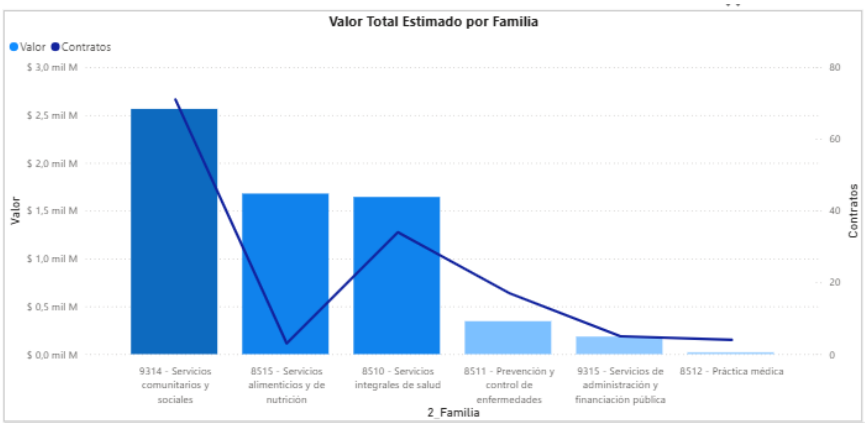
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 01/03/2025

**Departamento de Entidad**
CORDOBA

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
apartada
- [ ] CORDOBA - ESE CAMU LA APARTADA - LA APART...
- [x] CORDOBA - LA APARTADA - ALCALDIA
- [ ] CORDOBA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] ALCALDIA DE LA APARTADA CORDOBA
- [x] CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA



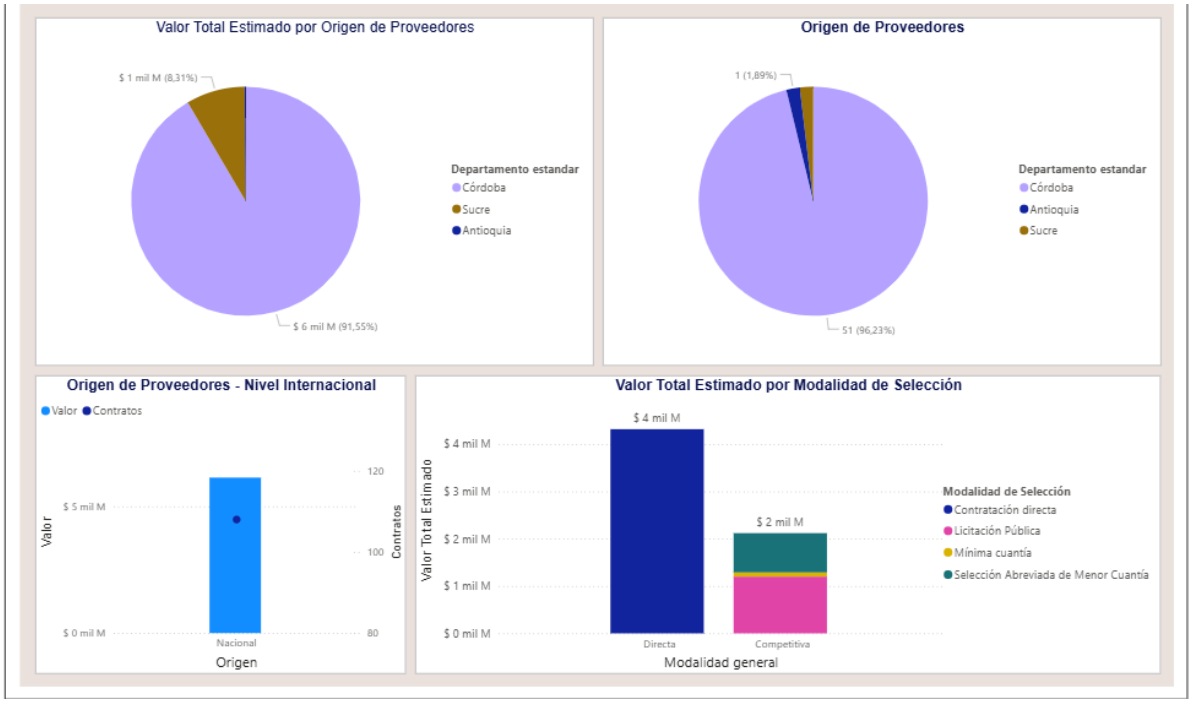

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [ ] 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- [x] 85 - Servicios de Salud
- [ ] 86 - Servicios Educativos y de Formación
- [ ] 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- [ ] 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- [x] 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- [ ] 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

**Valor contratado:**
$ 1.200.000 $ 1.199.998.330

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 11 | $ 281.310.000 | 4,37% | 16 | $ 177.100.000 | 2,75% | 20 | $ 372.290.000 | 5,78% | 6 |
| 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición | | | | | | | 1 | $ 1.199.998.330 | 18,64% | 1 |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 2 | $ 142.344.448 | 2,21% | 6 | $ 345.380.000 | 5,37% | 8 | $ 456.128.317 | 7,09% | 5 |
| 8511 - Prevención y control de enfermedades | 4 | $ 90.200.000 | 1,40% | 4 | $ 93.200.000 | 1,45% | 4 | $ 54.080.000 | 0,84% | 3 |
| 9315 - Servicios de administración y financiación pública | 1 | $ 60.000.000 | 0,93% | 1 | $ 25.100.000 | 0,39% | 1 | $ 30.000.000 | 0,47% | 1 |
| 8512 - Práctica médica | 2 | $ 8.075.000 | 0,13% | 2 | $ 12.505.000 | 0,19% | | | | |
| **Total** | **20** | **$ 581.929.448** | **9,04%** | **29** | **$ 653.285.000** | **10,15%** | **34** | **$ 2.112.496.647** | **32,82%** | **16** |




**1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Municipio de La Apartada, así:



Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes publicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso — Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

| | |
|---|---|
| Número del proceso | SAMC-MLA-002-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) |
| Título | SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Selección abreviada menor cantidad |
| Unidad de contratación | AREA DE CONTRATACION |
| Fase previa | Manifestación de interés (Menor Cuantía) |
| Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios | No |

Solicitud correspondiente CO1.NTC.5972659

Lista de ofertas publicadas

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | colgante | | 18/04/2024 7:51:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | FUNPROTEGER<br>COLOMBIA, Sincelejo<br>Número de documento 900242855 | Descargar |

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

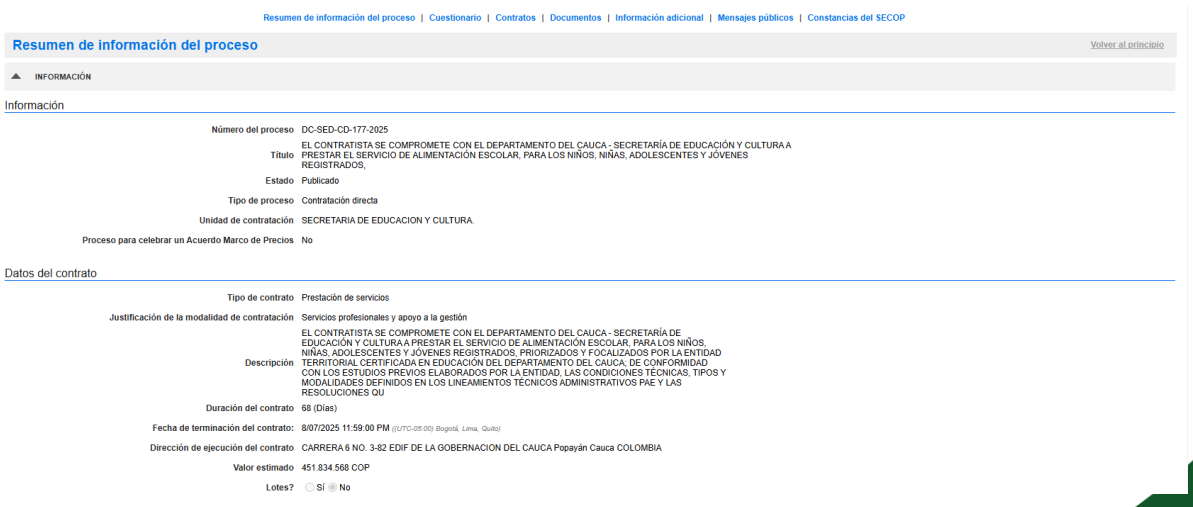
| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Cantidad menor |
| Descripción | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS LA BALSA, SITIO NUEVO, CAMPO ALEGRE, LAS MARGARITAS Y LOS NOVILLOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |
| Duración del contrato | 124 ( Días ) |
| Fecha de terminación del contrato: | 14/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Condiciones de entrega | Plataforma |
| Dirección de ejecución del contrato | CARRERA 7 N° 20-21 DANIEL ALFONSO PAZ La Apartada Córdoba COLOMBIA |
| Valor estimado | 250.088.502,24 pesos |
| ¿Lotes? | Si / No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| Código UNSPSC | 85151600 - Asuntos nutricionales |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

## 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.



Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso — Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

| | |
|---|---|
| Número del proceso | DC-SED-CD-177-2025 |
| Título | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, |
| Estado | Publicado |
| Tipo de proceso | Contratación directa |
| Unidad de contratación | SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. |
| Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios | No |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Descripción | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QU |
| Duración del contrato | 68 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 8/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Dirección de ejecución del contrato | CARRERA 6 NO. 3-82 EDIF DE LA GOBERNACION DEL CAUCA Popayán Cauca COLOMBIA |
| Valor estimado | 451.834.568 COP |
| Lotes? | SÍ / No |

## Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 50193001 - Comida para infante

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** Sí / No

**PAA** 2025

**Misión y visión:** Misión: El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes. Visión:En el año 2032 la Gobernación del Cauca será una organización reconocida por su liderazgo en la promoción del desarrollo social y económico sostenible y el bienestar de la comunidad en términos de equidad, inclusión y participación mediante las prácticas de buen gobierno

**Valor total estimado de adquisiciones:** 32.349.149.584 COP

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 50193000<br>50193001<br>50193002<br>85151501<br>85151605<br>90101501<br>91111603 | El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA a prestar el servicio de alimentación escolar por el cual se brinda un complemento alimentario en los diferentes tipos y modalidad, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados en la matricula oficial SIMAT, de las instituciones y centros educativos oficiales ubicados en territorios indígenas o que atiendan población mayoritariamente indígena de la entidad territorial certificada en educación Departamento del | - | Presupuesto de entidad nacional | 32.349.149.584 COP | SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. |

## Entidad Estatal

**GOBERNACIÓN DEL CAUCA** — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Popayán

## Identificación

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

## Resumen de información del proceso

Volver al princ

INFORMACIÓN

## Información

**Número del proceso** RE-ESAL-005-2025

**Título** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, VIGENCIA 2025

**Estado** Publicado

**Tipo de proceso** Contratación régimen especial (con ofertas)

**Proceso** Régimen especial

**Unidad de contratación** GESTION CONTRACTUAL

**Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios** No

## MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** Sí / No

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Decreto 092 de 2017

**Justificación de la modalidad de contratación** Decreto 092 de 2017

**Descripción** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, VIGENCIA 2025

**Dirección de ejecución del contrato** CARRERA 6 N. 4 - 53 Samacá Boyacá COLOMBIA

**Valor estimado** 1.926.479.616 COP

**Lotes?** Sí / No

## Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 50111500 - Carne y aves de corral

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

- 50112000 - Carnes procesadas y preparadas
- 50131600 - Huevos y sustitutos
- 50131700 - Productos de leche y mantequilla
- 50131800 - Queso
- 50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
- 50181900 - Pan y galletas y pastelitos dulces
- 50191500 - Sopas y estofados
- 50193000 - Bebidas y Comidas Infantiles
- 50193200 - Ensaladas preparadas
- 50202300 - Bebidas no alcohólicas
- 50221000 - Legumbres
- 50221100 - Cereales
- 78131500 - Bodegaje de productos agrícolas
- 80141700 - Distribución
- 85151500 - Tecnología de alimentos
- 85151600 - Asuntos nutricionales
- 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos
- 90101600 - Servicios de banquetes y catering
- 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2025

Misión y visión: Misión Garantizar el desarrollo sustentable del Municipio de Samacá, esto es, potenciar el desarrollo social, impulsar la economía, mitigar y controlar los impactos medioambientales. Para cumplir este propósito, el Municipio ejecuta de manera eficaz un presupuesto público a través de un equipo humano comprometido con generar confianza y resultados. Visión Samacá será un Municipio sustentable, planeado, y organizado, cuyo desarrollo se basará en la producción agrícola, turística, y minera, hecha de manera responsable, lo anterior con una ciudadanía más consciente de su entorno.

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 50111500<br>50112000<br>50131600<br>50131700<br>50131800<br>50161500<br>50181900<br>50191500<br>50193000<br>50193200<br>50202300<br>50221000<br>50221100<br>78131500<br>80141700<br>85151500<br>85151600<br>85151700<br>90101600<br>93131600 | "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, VIGENCIA 2025".. | - | Regalías | 1.926.479.616 COP | GESTION CONTRACTUAL |

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE SAMACA

COLOMBIA, Samacá

1 Recomendación (es)

## Resumen de información del proceso

Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso LP-SEG-00411-2025

Título PAE RACIÓN 2025 REG

Estado Publicado

Tipo de proceso Licitación pública

Unidad de contratación Secretaría General

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Descripción SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Av 5 Calles 13 y 14 Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Valor estimado 51.850.701.115 COP

Lotes? Sí No

Código UNSPSC 50193000 - Bebidas y Comidas Infantiles

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 85151500 - Tecnología de alimentos
- 85151600 - Asuntos nutricionales
- 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos
- 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2025

Misión y visión: La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana VISION: En el año 2040 la Gobernación de Norte de Santander será la institución modelo en administración pública territorial de los departamentos de frontera, por su planeación y gestión estratégica basada en la generación y aplicación de conocimiento, tecnología e innovación que permita crear las condiciones para un territorio sostenible, productivo, competitivo y equitativo, con fundamento en los valores de honestidad, compromiso, justicia, diligencia y respeto

Valor total estimado de adquisiciones: 51.850.701.115 COP

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 50193000<br>85151500<br>85151600<br>85151700<br>93131600 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERSERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | - | Regalías | 51.850.701.115 COP | Secretaría General |

Entidad Estatal

Gobernación Norte de Santander"

0 Recomendación (es)

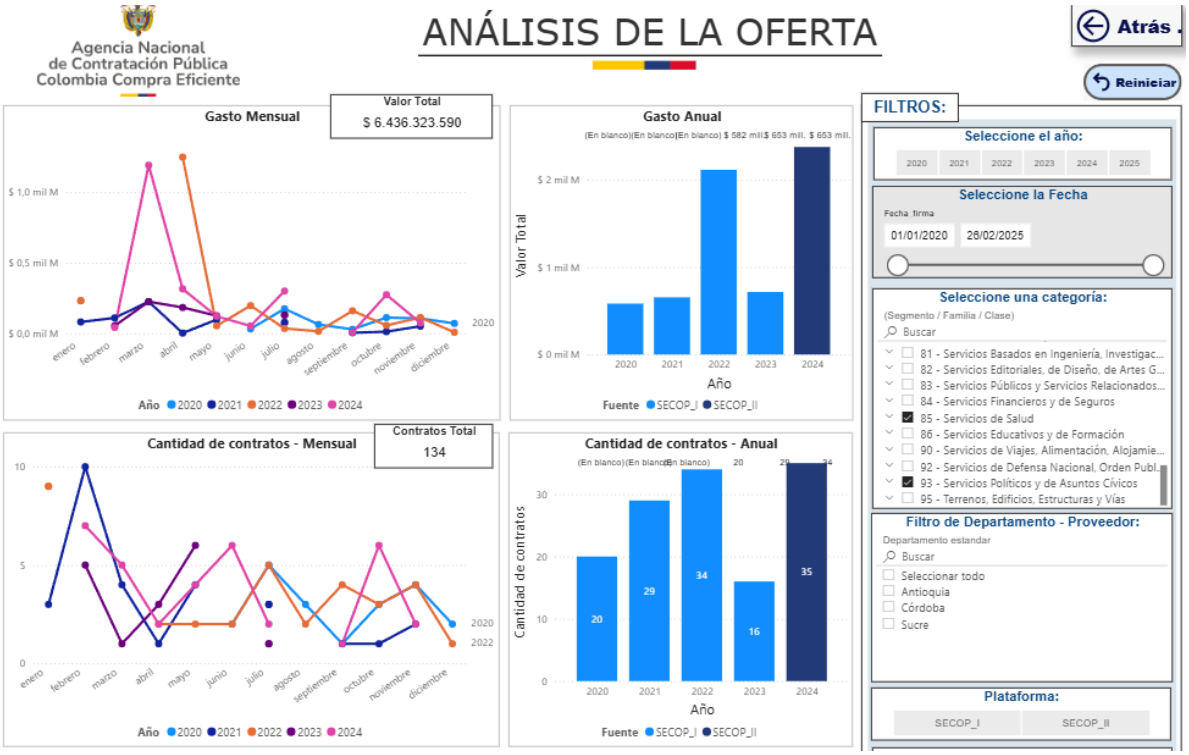
## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

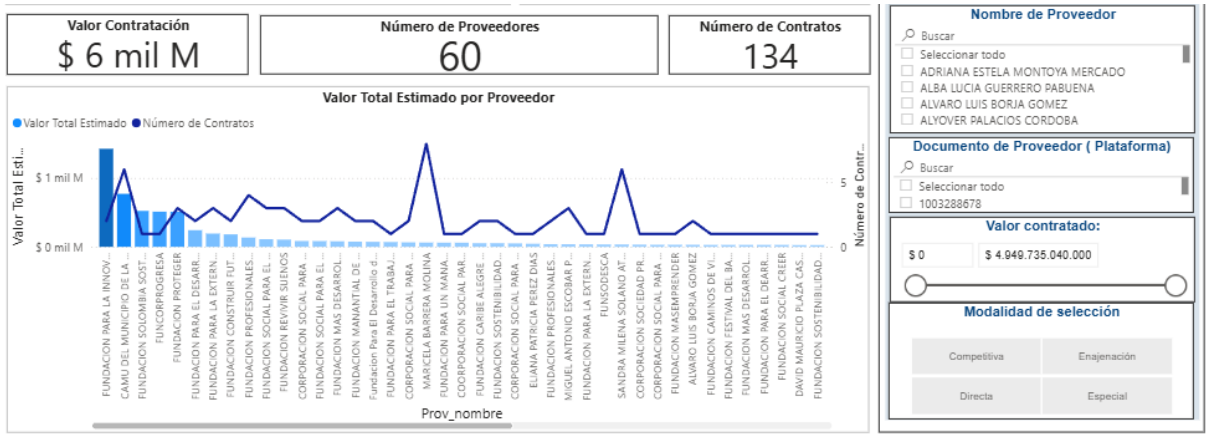
El Municipio de La Apartada implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

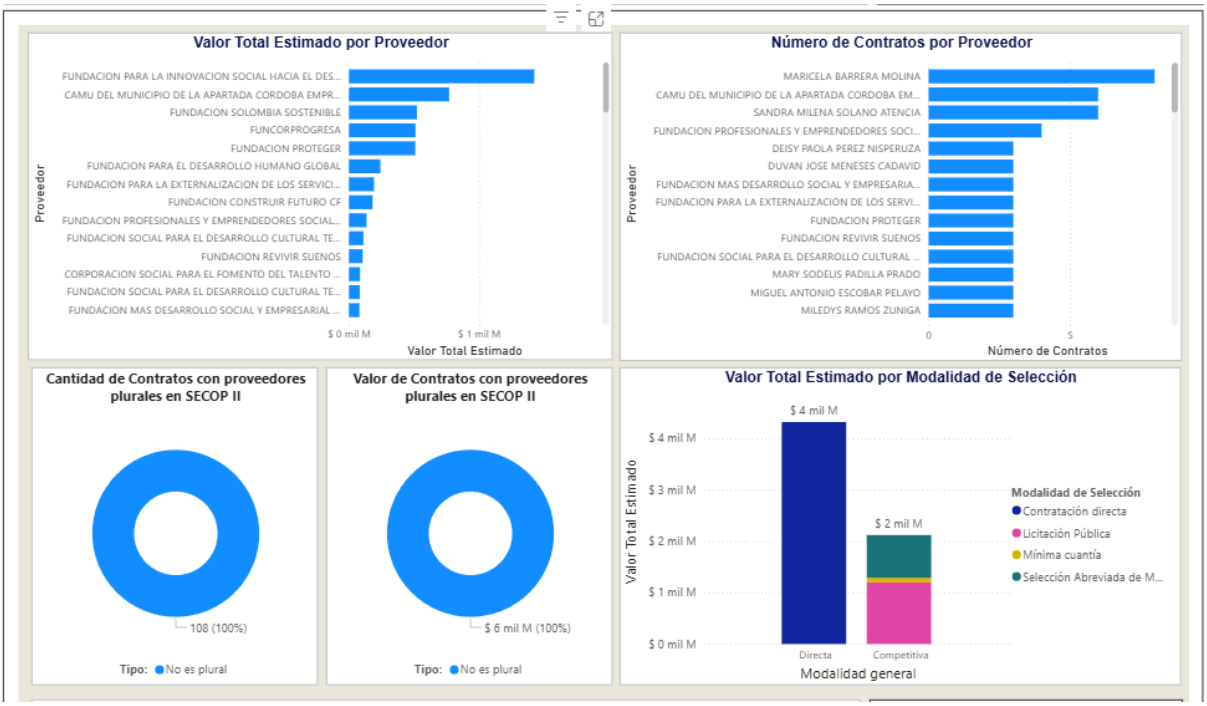
**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**

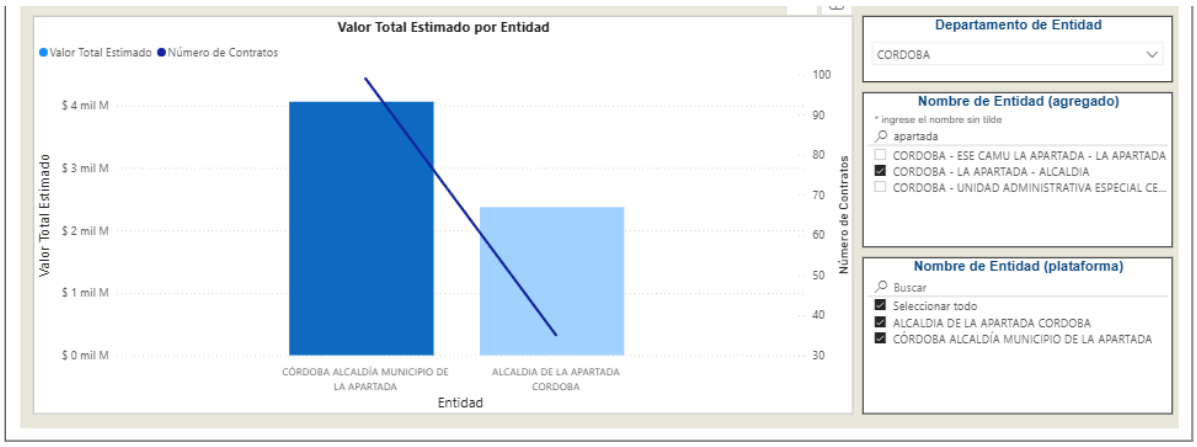
**Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.




Valor Contratación
$ 6 mil M
Número de Proveedores
60
Número de Contratos
134
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1 mil M
$ 0 mil M
5
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ADRIANA ESTELA MONTOYA MERCADO
ALBA LUCIA GUERRERO PABUENA
ALVARO LUIS BORJA GOMEZ
ALYOVER PALACIOS CORDOBA
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1003288678
Valor contratado:
$ 0
$ 4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DES...
CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPR...
FUNDACION SOLOMBIA SOSTENIBLE
FUNCORPROGRESA
FUNDACION PROTEGER
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO GLOBAL
FUNDACION PARA LA EXTERNALIZACION DE LOS SERVICI...
FUNDACION CONSTRUIR FUTURO CF
FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIAL...
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TE...
FUNDACION REVIVIR SUENOS
CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO ...
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TE...
FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL ...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 1 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
MARICELA BARRERA MOLINA
CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EM...
SANDRA MILENA SOLANO ATENCIA
FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCI...
DEISY PAOLA PEREZ NISPERUZA
DUVAN JOSE MENESES CADAVID
FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIA...
FUNDACION PARA LA EXTERNALIZACION DE LOS SERVI...
FUNDACION PROTEGER
FUNDACION REVIVIR SUENOS
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL ...
MARY SODELIS PADILLA PRADO
MIGUEL ANTONIO ESCOBAR PELAYO
MILEDYS RAMOS ZUNIGA
Proveedor
0
5
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
108 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 6 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 4 mil M
$ 2 mil M
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 2 | $ 142.344.448 | 2,21% | 6 | $ 345.380.000 | 5,37% | 8 | $ 456.128.317 | 7,09% | 5 |
| 8511 - Prevención y control de enfermedades | 4 | $ 90.200.000 | 1,40% | 4 | $ 93.200.000 | 1,45% | 4 | $ 54.080.000 | 0,84% | 3 |
| 8512 - Práctica médica | 2 | $ 8.075.000 | 0,13% | 2 | $ 12.505.000 | 0,19% | | | | |
| 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición | | | | | | | 1 | $ 1.199.998.330 | 18,64% | 1 |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 11 | $ 281.310.000 | 4,37% | 16 | $ 177.100.000 | 2,75% | 20 | $ 372.290.000 | 5,78% | 6 |
| 9315 - Servicios de administración y financiación pública | 1 | $ 60.000.000 | 0,93% | 1 | $ 25.100.000 | 0,39% | 1 | $ 30.000.000 | 0,47% | 1 |
| Total | 20 | $ 581.929.448 | 9,04% | 29 | $ 653.285.000 | 10,15% | 34 | $ 2.112.496.647 | 32,82% | 16 |

**1. A quién se va a comprar.**

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; El Municipio de La Apartada debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

El Municipio de La Apartada revisó la base de datos del SECOP para identificar y clasificar los principales proveedores del Programa de Alimentación Escolar que han operado el programa en el Departamento de Córdoba



UT PM2024

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Montería

Número de documento:901800035

Ver perfil

## Integrantes proponente plural

*Jefe de grupo:*
*FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS* (60.00%)
*Otros usuarios del grupo:*
*INVERSIONES RAMFOR LTDA* (40.00%)

## Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** UNION TEMPORAL PAE MONTERIA 2024
**Nombre abreviado:** UT PM2024
**Tipo de documento:** NIT
**Número de documento:** 901800035
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Unión Temporal
**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-COR-23001 - Montería
Departamento: Córdoba
Municipio: Montería

FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA

0 Recomendación (es)

Número de documento:823002765

Ver perfil

## Proponentes plurales a los que pertenece

CONSORCIO ALIMENTAR SINCELEJO 2021
CONSORCIO EDUCANDO CON AMOR
U.T. DEPARTAMENTO AVANZA
CONSORCIO CAMBIANDO VIDAS
UT HUILA 2024 FA

## Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA
**Nombre abreviado:** FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA
**Tipo de documento:** NIT
**Número de documento:** 823002765
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Fundaciones
**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-SUC - Sucre Departamento: Sucre

## *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** IVAN DAVID GAMARRA ANAYA
**Identificación:** 92032306
**Nacionalidad:** COLOMBIANO
**Domicilio:** SINCELEJO
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía
**Género:** Hombre

| NIT | Empresa | Sector | CIIU v 3 | Ciudad | Ingresos Operacionales |
|---|---|---|---|---|---|
| 890938952 | Salamanca Alimentación Industrial S.A. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5621 | Barranquilla | $ 69.086.444.000 |
| 808001297 | Servihoteles S.A. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5629 | Bogotá D.C. | $ 64.193.020.000 |
| 830007430 | Servicial S.A. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5629 | Bogotá D.C. | $ 47.570.384.000 |
| 830091382 | Health Food S.A. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5613 | Bogotá D.C. | $ 37.023.872.000 |
| 800079603 | Servicios de alimentación la vianda S.A. | elaboración de productos alimenticios | c1084 | Barranquilla | $ 35.199.259.000 |
| 802011123 | Estrada Navarro S.A.S. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5629 | Barranquilla | $ 32.747.999.000 |
| 860001847 | La Campiña S.A.S. | elaboración de productos alimenticios | c1089 | Bogotá D.C. | $ 31.202.268.000 |
| 900096912 | Durangar ltda servicios integrales | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5629 | Yopal | $ 27.576.705.000 |
| 800179336 | Inversiones ibero caribe S.A.S. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5612 | Bogotá D.C. | $ 26.852.352.000 |
| 860513247 | Industrial hotelera y alimentos S.A.S | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5612 | Bogotá D.C. | $ 24.962.356.000 |
| 830012863 | Goddard catering group Bogotá ltda | elaboración de productos alimenticios | c1089 | Bogotá D.C. | $ 23.404.812.000 |
| 844000282 | Falck Services ltda | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5621 | Yopal | $ 22.869.106.000 |
| 830023946 | Alimentos Spress ltda | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5629 | Bogotá D.C. | $ 19.283.885.000 |
| 830010438 | Servicios alimenticios aldimark S.A.S. | Actividades de servicios de comidas y bebidas | i5611 | Bogotá D.C. | $ 17.821.412.000 |

Fuente: SIREM 2015.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

**2. Indicadores Financieros y Organizacionales.**

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-deindicadores-financieros/

El Municipio de La Apartada para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o medía aritmética, mediana, medía acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso con fecha corte de la información financiera: 31/12/2023 y 31-12-2022

| NIT | ENTIDAD | LIQUIDEZ (≥) | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 900495908-0 | FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL | 54,27 | 13,00% | 193,35 | 33,00% | 29,00% |
| 900557916-7 | INVERSIONES ECONÓMICAS PRODUCTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS | 10,05 | 54,00% | 16,89 | 62,00% | 28,00% |
| 900437401-1 | FUNDADEH | 1290,4 | 0,00% | 76,87 | 9,00% | 9,00% |
| 900171202-9 | FUNDACIÓN SOCIAL FUTURO PARA TODOS | 31,54 | 1,00% | 6,79 | 2,00% | 2,00% |
| 900382792-8 | FUNDACIÓN SOCIAL ALIMENTANDO SUEÑOS | 700,03 | 0,00% | 31,00 | 26,00% | 26,00% |
| 901307261-3 | FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO | 4,87 | 41,00% | Indeterminado | 38,00% | 22,00% |
| 806002258-6 | ASOCIACIÓN JUVENIL VISION FUTURA | 4,89 | 18,00% | 401,32 | 28,00% | 23,00% |
| 901524840-8 | RAMONA SAS BIC | 9,83 | 5,00% | Indeterminado | 46,00% | 44,00% |
| 900466724-9 | CORPORACION FORJANDO DESARROLLO | 22,33 | 2,00% | Indeterminado | 14,00% | 14,00% |
| 812003627-7 | FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR | 72,86 | 1,00% | 119,13 | 14,00% | 13,00% |
| 801004709-7 | FUNDACION COLOMBIA CIVICA | 8,44 | 12,00% | 9,90 | 2,00% | 2,00% |
| 901084024 5 | SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S | 3,18 | 15,00% | Indeterminado | 59,00% | 50,00% |
| 800027291-6 | ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A. | 11,22 | 39,00% | 2,26 | 16,00% | 9,00% |
| 815004821-5 | QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S A | 2,03 | 57,00% | 2,71 | 36,00% | 15,00% |
| 900034686 - 3 | FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA | 32,37 | 1,00% | 11,63 | 18,00% | 18,00% |
| 900557006 1 | ALIMENTOS PROVERCOL SAS | 13,81 | 50,00% | 9,38 | 105,00% | 51,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 901637258-6 | PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC | 13,29 | 15,00% | 41,78 | 58,00% | 49,00% |
| 805010587-4 | FUNDACION FOMENTO SOCIAL | 4,07 | 39,00% | 5,31 | 35,00% | 21,00% |
| 900199142-7 | FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO | 2,8 | 34,00% | 5,01 | 25,00% | 16,00% |
| 830053360-5 | ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. | 6,67 | 24,00% | 16,67 | 24,00% | 18,00% |
| | MINIMO | 2,03 | 57,00% | 2,26 | 2,00% | 2,00% |
| | MAXIMO | 1290,4 | 0,00% | 401,32 | 105,00% | 51,00% |
| | PROMEDIO | 114,95 | 21,05% | 59,38 | 32,50% | 22,95% |
| | MEDIANA | 10,64 | 15,00% | 14,15 | 27,00% | 19,50% |
| | DESVIACIÓN ESTANDAR | 316,44 | 19,70% | 105,15 | 24,58% | 15,08% |
| | LIM I | -834,39 | -38% | -256,07 | -41% | -22% |
| | LIM S | 1064,28 | 80,16% | 374,82 | 106,25% | 68,20% |
| | MEDIA ACOTADA | 13,21 | 17,70% | 18,01 | 27,90% | 20,10% |
| | Q1 | 4,89 | 1,75% | 6,42 | 15,50% | 13,75% |
| | Q3 | 31,75 | 39,00% | 50,5525 | 40,00% | 28,25% |
| | RIC | 26,86 | 37,25% | 44,13 | 24,50% | 14,50% |
| | LIM I | -35,41 | -54,13% | -59,78 | -21,25% | -8,00% |
| | LIM S | 72,04 | 94,88% | 116,75 | 76,75% | 50,00% |

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, El Municipio de La Apartada considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales

Dados los $n$ números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

**Mínimo** El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

**Máximo** El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Apartada fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

**Índice De Liquidez:** Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: **Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 1)** la propuesta se calificará HABILITADA.

| *LIQUIDEZ ( ≥ )* | |
|---|---|
| Media | 114,95 |
| Error típico | 70,76 |
| Mediana | 10,64 |
| Moda | #N/D |
| Desviación estándar | 316,44 |
| Varianza de la muestra | 100137,03 |
| Curtosis | 11,07 |
| Coeficiente de asimetría | 3,33 |
| Rango | 1288,37 |
| Mínimo | 2,03 |
| Máximo | 1290,40 |
| Suma | 2298,95 |
| Cuenta | 20,00 |
| Mayor (1) | 1290,40 |
| Menor (1) | 2,03 |
| Nivel de confianza (95,0%) | 148,10 |

**Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá **ser menor o igual (≤ 70,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA

| *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ( ≤ )* | |
|---|---|
| Media | 0,2105 |
| Error típico | 0,044060216 |
| Mediana | 0,15 |
| Moda | 0,01 |
| Desviación estándar | 0,197043276 |
| Varianza de la muestra | 0,038826053 |
| Curtosis | -1,12641479 |
| Coeficiente de asimetría | 0,554848758 |
| Rango | 0,57 |
| Mínimo | 0 |
| Máximo | 0,57 |
| Suma | 4,21 |
| Cuenta | 20 |
| Mayor (1) | 0,57 |
| Menor (1) | 0 |

| | |
|---|---|
| Nivel de confianza (95,0%) | 0,092219092 |

**Razón De Cobertura De Intereses**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 2,26 o indeterminado**) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

| *RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ( ≥ )* | |
|---|---|
| Media | 59,375 |
| Error típico | 26,28683934 |
| Mediana | 14,15 |
| Moda | #N/D |
| Desviación estándar | 105,1473574 |
| Varianza de la muestra | 11055,96676 |
| Curtosis | 7,765781055 |
| Coeficiente de asimetría | 2,702584075 |
| Rango | 399,06 |
| Mínimo | 2,26 |
| Máximo | 401,32 |
| Suma | 950 |
| Cuenta | 16 |
| Mayor (1) | 401,32 |
| Menor (1) | 2,26 |
| Nivel de confianza (95,0%) | 56,02907177 |

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, **deberá ser mayor o igual (≥ 0,00 %)**

| *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ( ≥ )* | |
|---|---|
| Media | 0,325 |
| Error típico | 0,054966497 |
| Mediana | 0,27 |
| Moda | 0,02 |
| Desviación estándar | 0,245817647 |
| Varianza de la muestra | 0,060426316 |
| Curtosis | 2,739288655 |
| Coeficiente de asimetría | 1,390931987 |
| Rango | 1,03 |
| Mínimo | 0,02 |
| Máximo | 1,05 |
| Suma | 6,5 |
| Cuenta | 20 |
| Mayor (1) | 1,05 |
| Menor (1) | 0,02 |

| | |
|---|---|
| Nivel de confianza (95,0%) | 0,1150462 |

**Rentabilidad Sobre Activos**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá **ser mayor o igual (≥ 0,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

| INDICE | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|
| Índice de liquidez | Igual o Mayor (≥) 1 |
| Índice de endeudamiento | Igual o Menor (≤) 70,00 % |
| Razón de cobertura de intereses | Igual o Mayor (≥) 1 veces ó indeterminado |
| Rentabilidad del patrimonio | Igual o Mayor (≥) 0,00% |
| Rentabilidad del activo | Igual o Mayor (≥) 0,00 % |

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

**D. ESTUDIO DEL MERCADO**

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos

También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

**VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El valor del contrato a celebrar es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($266.212.469,23).

Dado en La Apartada, Córdoba, a los diez y seis (16) días del mes de marzo de 2026.

*-ORIGINAL FIRMADO-*
**ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA**
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
**MUNICIPIO DE LA APARTADA**